GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	No. 1	**PARCIAL**	X	**FINAL**	☐

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600018206 de 2025	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/08/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			28/08/2025	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16509 – Lotes 1 y 11	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**EPIA S.A.S**	
		C.C. / NIT	830.096.621-7	
VALOR [$]:		INICIAL	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICIÓN**
			N.A	N.A / N.A
		VALOR TOTAL	**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500)** INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera: • **LOTE 1. VALOR:** SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. • **LOTE 11. VALOR:** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N.A	
PLAZO		INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
			FECHA DE INICIO / **FECHA DE TERMINACIÓN**	
			28/08/2025 / 31/12/2025	
		PRÓRROGAS	**No.** / **TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

		N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		N.A.	N.A	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NÚMERO:			1000232665 (Reserva IDEA) 4500065060 (RPC GOBANT)
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			15/08/2025 (Reserva IDEA) 18/07/2025 (RPC GOBANT)
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:			JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN CC. 79.871.510 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:			N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA				98%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS				0%

Nota 1: A través del contrato 4600018206 de 2025 se adquirieron los siguientes vehículos por lotes:

Lote 1: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT.

Lote 11: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT.

Nota 2: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, que se recibe con esta acta de recibo parcial será facturada para el trámite del Acta de Transferencia a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en representación de la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIN 6) para proceder con la matricula a cargo del proveedor.

Powered by CamScanner

Nota 3: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, que se recibe con esta acta de recibo parcial será facturada para el trámite del Acta de Transferencia a nombre de la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia gestión requerida para proceder con la matricula a cargo del proveedor.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	21-44-101478209
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	26/08/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	21-40-101260776
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	26/08/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del contrato	01	07	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	31	12	2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31	12	2027
Provisión de repuestos	31	12	2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	31	12	2025

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que, para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Powered by CamScanner

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos"*. Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, la cual permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad e investigación criminal que realiza la Policía Nacional – Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIN 6) para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en el territorio Antioqueño especialmente el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6.

7. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, la cual permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad e investigación criminal que realiza la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en general en el territorio Antioqueño.

8. Que se adelantó proceso de contratación N° 16509 por medio de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica por lotes, en ese sentido se suscribió para los lotes 1 y 11 el contrato N° 4600018206 de 2025 el día 22/08/2025 y cuya fecha de terminación es el día 31/12/2025

9. Que las actividades, objeto del contrato N° 4600018206 de 2025, se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 1 se reciben parcialmente las siguientes:

Powered by CamScanner

Lote 1: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, así:

- El día 16 de diciembre de 2025 se recibe parcialmente una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil al proveedor EPIA S.A.S en la ciudad de Bogotá:

  Este vehículo necromovil tiene la siguiente descripción y van con destino específico para la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIN 6), conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Destinación Específica
1	SFA64460*G	1FTFW5LD5SFA64460	2025	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de la camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromovil adquirida por la Gobernación de Antioquia, se verificó que la misma cumple con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por el beneficiario, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para CAMIONETA PICK UP y ESPECIFICACIONES PARA CARROCERÍA TIPO FURGÓN NECROMOVIL RURAL.

Lote 11: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, así:

- El día 16 de diciembre de 2025 se recibe parcialmente una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil al proveedor EPIA S.A.S en la ciudad de Bogotá:

  Este vehículo necromovil tiene la siguiente descripción y van con destino específico para la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Destinación Específica	Área
1	0945D01130436	1C6RRFFG1SN739296	2025	Sección de Policía Judicial CTI Área Metropolitana Zona Norte	CTI Barbosa - Girardota- Copacabana y Bello

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de la camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromovil adquirida por la Gobernación de Antioquia, se verificó que la misma cumple con las especificaciones técnicas aportadas y requeridas por el beneficiario, de acuerdo a la ficha técnica de la entidad para VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE CADÁVERES - DOS (2) CUERPOS - CONVENCIONAL O HIBRIDO.

10. Que de las actividades objeto 4600018206 de 2025 aún quedan pendientes por recibir a satisfacción, conforme se realice el alistamiento por parte de EPIA S.A.S de los siguientes:

- Matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150.

Powered by CamScanner

- SOAT de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150.
- Matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.
- SOAT de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.
- Certificaciones de mantenimiento preventivo por 50.000 km o dos años (lo que ocurra primero).
- Certificados de garantía y demás documentos que emite el proveedor.

Los anteriores trámites los realizará EPIA S.A.S, una vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entregue firmadas y con los documentos anexos la respectiva acta de transferencia a nombre de Policía Nacional para la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 y a nombre de la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia para la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista EPIA S.A.S. realiza la entrega parcial de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador, con destino específico para la Policía Nacional, conforme la descripción anterior.
2. El contratista EPIA S.A.S. realiza la entrega parcial de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador, con destino específico para Fiscalía General de la Nación, conforme la descripción anterior.
3. El Contratista EPIA S.A.S., una vez la Gobernación de Antioquia realice el trámite de las actas transferencia según corresponda a nombre de cada beneficiario, procederá con la expedición del SOAT y las matrículas de la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 a nombre de la Policía Nacional y la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 a nombre de la Fiscalía General de la Nación en el Tránsito Departamental de Antioquia.
4. El recibo de las camionetas en esta fecha, objeto del contrato 4600018206 de 2025, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
5. Las camionetas con adecuaciones a necromovil objeto de la presente Acta de Recibo parcial N° 1, deberán ser trasladadas por EPIA S.A.S. a las instalaciones de la Policía Nacional – Región 6 y Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquia respectivamente, una vez se realice el trámite de matrícula y SOAT, encontrándose dentro del plazo de ejecución del contrato. En ese momento se firmará y suscribirá acta de recibo final y acta de terminación del contrato por las partes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 16 de diciembre de 2025.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

CR. (RA) JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 79.871.510

JHON FREDY EPIA MAYOR
Representante Legal
EPIA S.A.S
CC 88.144.970

IJ. FREEDY GIOVANY DELGADO MERCHAN
Policía Nacional – Región de Investigación Numero 6
CC 98.709.652

SI. JUAN CAMILO OCHOA JIMENEZ
Policía Nacional – Grupo de movilidad MEVAL
CC 1.127.802.646

ANDRÉS FABIAN ARBOLEDA QUIROZ
Fiscalía General de la Nación - Seccional CTI Medellín
CC 71.311.853

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	2	**PARCIAL**	X	**FINAL**	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600018206
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/08/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			28/08/2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16509 – Lotes 1 y 11
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**EPIA S.A.S**
		C.C. / NIT	830.096.621-7
VALOR [$]:		INICIAL	**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500)** INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera: • **LOTE 1. VALOR:** SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. **LOTE 11. VALOR:** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
		ADICIONES: N/A	VALOR ADICIONADO: N/A — % DE ADICIÓN: N/A
		VALOR TOTAL	**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500)** INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera: • **LOTE 1. VALOR:** SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. • **LOTE 11. VALOR:** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

PLAZO	INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			28/08/2025	31/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		N/A	N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		31/12/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	NÚMERO:	1000232665 (Reserva IDEA) 4500065060 (RPC GOBANT)		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	15/08/2025 (Reserva IDEA) 18/07/2025 (RPC GOBANT)		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN CC. 79.871.510 (Administrativo Coordinador) YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 1.128.275.954 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)		
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%		

Nota 1: A través del contrato 4600018206 de 2025 se adquirieron los siguientes vehículos por lotes:

Lote 1: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, cuenta con Acta de Transferencia firmada a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en representación de la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIN 6), matrícula y SOAT.

Lote 11: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, cuenta con Acta de Transferencia firmada a nombre de la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	21-44-101478209
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	26/08/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	21-40-101260776
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	26/08/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del contrato	01	07	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	31	12	2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31	12	2027
Provisión de repuestos	31	12	2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	31	12	2025

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que, para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3°, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en*

el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos". Así mismo, el artículo 6° de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, la cual permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad e investigación criminal que realiza la Policía Nacional – Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6) para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en el territorio Antioqueño especialmente el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6.

7. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, la cual permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad e investigación criminal que realiza la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en general en el territorio Antioqueño.

8. Que se adelantó proceso de contratación N° 16509 por medio de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica por lotes, en ese sentido se suscribió para los lotes 1 y 11 el contrato N° 4600018206 de 2025 el día 22/08/2025 y cuya fecha de terminación es el día 31/12/2025.

9. Que las actividades, objeto del contrato N° 4600018206 de 2025, se encuentran en ejecución dentro del plazo pactado y con el acta de recibo N° 2 se reciben las siguientes:

Lote 1: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, así:

- El día 30 de diciembre de 2025 se recibe una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil al proveedor EPIA S.A.S en la ciudad de Medellín, la cual fue revisada en la ciudad de Bogotá el día 16 de diciembre de 2025:

Este vehículo necromovil tiene la siguiente descripción y van con destino específico para la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6), conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Placa	Destinación Específica
1	SFA64460	1FTFW5LD5SFA64460	2025	NSR010	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de la camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil entregada por el contratista EPIA SAS, se verificó que la misma tiene algunos defectos, en consecuencia, no cumple completamente con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del contrato, especialmente, lo consagrado en la ficha técnica para CAMIONETA PICK UP y ESPECIFICACIONES PARA CARROCERÍA TIPO FURGÓN NECROMOVIL RURAL, se evidencian algunas falencias en los siguientes aspectos:

- El sistema de accionamiento del Winche no funciona correctamente.
- La persiana delantera se encuentra manchada.
- Se encuentran defectuosas e imprecisas algunas terminaciones externas del cuarto frío (latonería).
- Algunos logos presentan desprendimiento.
- La pintura en general presenta manchas.
- Las carteras internas se encuentran manchadas.
- La cojinería de la silla trajera presenta una fisura.
- Se encuentran cables de las luces sin conectar.
- El material de las bandejas para el transporte de los cadáveres cuenta con materiales no aptos para la manipulación de fluidos.
- Problemas de ajustes en el anclaje de aseguramiento de las bandejas.
- Se encuentran cables mal conectados en el sistema de refrigeración.

Lote 11: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, así:

- El día 30 de diciembre de 2025 se recibe una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil al proveedor EPIA S.A.S en la ciudad de Medellín, la cual fue revisada en la ciudad de Bogotá el día 16 de diciembre de 2025:

  Este vehículo necromovil tiene la siguiente descripción y van con destino específico para la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Placa	Destinación Específica	Área
1	0945D01130436	1C6RRFFG1SN739296	2025	NSR009	Sección de Policía Judicial CTI Área Metropolitana Zona Norte	CTI Barbosa - Girardota- Copacabana y Bello

Una vez examinadas las especificaciones técnicas de la camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil entregada por el contratista EPIA SAS, se verificó que la misma tiene algunos defectos, en consecuencia, no cumple completamente con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del contrato, especialmente, lo consagrado en la ficha técnica para VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE CADÁVERES - DOS (2) CUERPOS - CONVENCIONAL O HIBRIDO, sin embargo, se evidencias falencias en los siguientes aspectos:

- El vehículo se encuentra sucio interna y externamente.
- El Winche se encuentra bloqueado por una palanca mal instalada.
- El stop derecho se encuentra desconectado.
- Las puertas laterales de acceso a Paneles del vehículo presentan problemas para cerrar bien.
- El polarizado presenta levantamiento.
- Los logos presentan desprendimiento.
- El bómper derecho tiene un rayón negro.
- Se encuentra una filtración de agua por el capacete (Stop trasero de la cabina).
- Se encuentra una fuga en la llave trasera para el drenaje de los fluidos.
- Se encuentran cables sueltos de las luces internas del cuarto frío.
- Se encuentran defectuosas e imprecisas algunas terminaciones externas del cuarto frío (latonería).

10. Que de las obligaciones objeto del contrato 4600018206 de 2025 por parte de EPIA S.A.S., se recibe los siguientes:

- Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones a necromovil.
- Matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150.
- SOAT de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150.
- Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones a necromovil.
- Matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.
- SOAT de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.
- Certificaciones de mantenimiento preventivo por 50.000 km o dos años (lo que ocurra primero).
- Certificados de garantía y demás documentos que emite el proveedor.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista EPIA S.A.S. realiza la entrega de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador, con destino específico para la Policía Nacional. La camioneta es recibida en las instalaciones de la Policía Nacional – Región 6, conforme la descripción anterior.
2. El Contratista EPIA S.A.S., entrega SOAT y la matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 a nombre de la Policía Nacional y certificados de mantenimiento preventivo.
3. El contratista EPIA S.A.S. realiza la entrega de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como comprador, con destino específico para Fiscalía General de la Nación. La camioneta es recibida en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquia, conforme la descripción anterior.
4. El Contratista EPIA S.A.S., entrega SOAT y la matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 a nombre de la Fiscalía General de la Nación, y certificados de mantenimiento preventivo.
5. EPIA S.A.S. debe entregar los vehículos a entera satisfacción, Nuevos, sin fallas, y cumpliendo todas las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, en el lugar pactado (Medellín), mientras esto no ocurra, el contrato NO se entiende cumplido. Por estar en mora de la entrega total, EPIA S.A.S. asume responsabilidades sobre los vehículos como:

    - Custodia permanente
    - Conservación e integridad
    - Respuesta por daños, pérdidas, accidentes o deterioros.
    - Responsabilidad incluso por caso fortuito o fuerza mayor
    - Corregir todas las fallas detectadas
    - Cambiar partes o sistemas si es necesario
    - Garantizar que no queden defectos residuales
    - Asumir todos los costos que acarrea la situación de entrega no satisfactoria como repuestos, mano de obra, transporte, y seguros, así mismo como asumir costos de traslados y logística de los vehículos
    - Realizar las pruebas completas antes de la reentrega
    - Permitir y facilitar la verificación de los vehículos por parte de la supervisión
    - Garantizar funcionamiento continuo y sin limitaciones
    - Capacitar al personal en el uso y operación de los vehículos
    - Entregar manuales, certificaciones, y finalmente,
    - Mantener vigentes y suficientes las garantías contractuales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 30 de diciembre de 2025.

CR. (RA) JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 79.871.510

LUISA SEPULVEDA
Analista de Licitaciones
EPIA S.A.S
CC 1.121.947.475

JUAN CAMILO GONZALEZ CARMONA
Apoyo Jurídico Fiscalía General de la Nación - Seccional CTI Medellín
CC 1.128.465.936

SC JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS
Responsable Policía Nacional – Grupo de movilidad MEVAL
CC 70.420.069

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
Apoyo Financiero a la Supervisión Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.128.275.954

SANTIAGO GOMEZ OSPINA
Apoyo jurídico a la Supervisión Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.152.456.321

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

ACTA DE RECIBO No.	3	PARCIAL		FINAL	X

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600018206
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/08/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			28/08/2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16509 – Lotes 1 y 11
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	**EPIA S.A.S**
		C.C. / NIT	830.096.621-7
VALOR [$]:		INICIAL	**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($1.232.451.500 COP)** INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera: • **LOTE 1. VALOR:** SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($646.451.500 COP). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. • **LOTE 11. VALOR:** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($586.000.000 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN
	N/A	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="4">MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera:

• LOTE 1. VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

• LOTE 11. VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO</td><td>INICIAL</td><td colspan="4">CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRÓRROGAS</td><td>FECHA DE INICIO</td><td colspan="3">FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>28/08/2025</td><td colspan="3">31/12/2025</td></tr>
<tr><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="2">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">HISTÓRICO DE SUSPENSIONES</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>No.</td><td>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td colspan="2">FECHA REANUDACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>N/A</td><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td><td colspan="4">31/12/2025</td></tr>
<tr><td rowspan="2">REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO</td><td colspan="2">NÚMERO:</td><td colspan="3">1000232665 (Reserva IDEA)
4500065060 (RPC GOBANT)</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):</td><td colspan="3">15/08/2025 (Reserva IDEA)
18/07/2025 (RPC GOBANT)</td></tr>
<tr><td colspan="3">TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS</td><td colspan="3">SI</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN CC. 79.871.510 (Administrativo Coordinador) ESTEFANÍA PORRAS MUÑOZ C.C. 1.017.185.910 (Apoyo Logístico-financiero) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C. 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%

Nota 1: A través del contrato 4600018206 de 2025 se adquirieron los siguientes vehículos por lotes:

Lote 1: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, cuenta con Acta de Transferencia firmada a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en representación de la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6), matrícula y SOAT.

Lote 11: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, cuenta con Acta de Transferencia firmada a nombre de la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia.

2. INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	21-44-101478209
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	26/08/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	21-40-101260776
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	26/08/2025
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del contrato	01	07	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	31	12	2028

Scanned with CamScanner

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31	12	2027
Provisión de repuestos	31	12	2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	31	12	2025

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

2. Que, para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.

3. Que por mandato del Artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

4. Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º, consagra que los principios de la función administrativa se desarrollarán *"conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"*, y que además en su artículo 95 consagra que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios administrativos"*. Así mismo, el artículo 6º de la norma en comento establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, deben prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y abstenerse de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

5. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

6. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, la cual permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia

Scanned with CamScanner

de seguridad e investigación criminal que realiza la Policía Nacional – Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6).

7. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó proceso de contratación para la adquisición de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, la cual permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad e investigación criminal que realiza la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia.

8. Que se adelantó proceso de contratación N° 16509 por medio de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica por lotes, en ese sentido se suscribió para los lotes 1 y 11 el contrato N° 4600018206 de 2025 el día 22/08/2025 y cuya fecha de terminación fue el día 31/12/2025.

9. El día 16 de diciembre de 2025 se recibieron parcialmente Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 y (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.

10. Los vehículos objeto del contrato N° 4600018206 de 2025 fueron presentados por primera vez por el contratista EPIA S.A.S. el día 30 de diciembre de 2025, dentro del plazo de ejecución contractual, para su recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. No obstante, en dicha oportunidad se evidenciaron deficiencias en las adecuaciones y transformaciones a necromóvil, las cuales fueron consignadas en el Acta de Recibo N° 2 de la misma fecha, razón por la cual los vehículos no fueron recibidos a satisfacción y fueron devueltos al contratista.

En virtud de la garantía técnica ofrecida por EPIA S.A.S. en su propuesta dentro del proceso de selección N° 16509, la cual fue incorporada como obligación contractual y forma parte integral del contrato N° 4600018206 de 2025, el contratista asumió el compromiso de subsanar, a su costo y sin cargo adicional para la entidad, cualquier deficiencia técnica que presentaran los bienes entregados. En consecuencia, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz devolvió los vehículos al contratista para que procediera a la corrección de las falencias detectadas, en ejercicio de dicha garantía técnica.

El día 1 de febrero de 2026, EPIA S.A.S. presentó nuevamente los vehículos para su recibo a satisfacción, persistiendo aún deficiencias técnicas en las adecuaciones realizadas, por lo que fueron devueltos al contratista por segunda vez, con el fin de que agotara la corrección integral de todas las falencias en ejercicio de la garantía técnica antes referida.

El día 5 de marzo de 2026, EPIA S.A.S. presentó los vehículos por tercera vez, verificándose por parte del equipo de supervisión que las deficiencias técnicas previamente identificadas habían sido subsanadas en su totalidad, razón por la cual procede el recibo a satisfacción mediante la presente acta. En consecuencia, el recibo en fecha posterior al vencimiento del plazo contractual obedece exclusivamente al ejercicio de la garantía técnica asumida por el contratista en su oferta, sin que ello constituya incumplimiento del plazo de entrega, toda vez que los bienes fueron presentados oportunamente dentro de dicho plazo.

Scanned with CamScanner

11. Que las actividades, objeto del contrato N° 4600018206 de 2025, cuya ejecución se encuentra finalizada, y mediante la presente Acta de Recibo N° 3 se reciben las siguientes:

- **Lote 1:** Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil.

Este vehículo necromóvil tiene la siguiente descripción y van con destino específico para la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6), conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Placa	Destinación Específica
1	SFA64460	1FTFW5LD5SFA64460	2025	NSR010	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6

Se examinaron las especificaciones técnicas de la camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil entregada por el contratista EPIA S.A.S, y se verificó que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del contrato, especialmente, lo consagrado en la ficha técnica para CAMIONETA PICK UP y ESPECIFICACIONES PARA CARROCERÍA TIPO FURGÓN NECROMÓVIL RURAL, subsanando los defectos en las adecuaciones en los siguientes aspectos:

- El sistema de accionamiento del Winche funciona correctamente.
- La persiana delantera se encuentra en buen estado.
- No se evidencian defectos en las terminaciones externas del cuarto frío (latonería).
- Los logos se encuentran en buen estado de diseño y adherencia.
- La pintura en general se encuentra en buen estado.
- Las carteras internas se encuentran en buen estado.
- La cojinería de la silla trasera se encuentra en buen estado.
- El sistema eléctrico y luces se encuentran en buen estado.
- Las bandejas para el transporte de los cadáveres fueron reemplazadas y son aptas para la manipulación de fluidos.
- El sistema de anclaje de aseguramiento de las bandejas es adecuado.
- El sistema de refrigeración se encuentra conectado y en funcionamiento.

- **Lote 11:** Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, así:

Este vehículo necromóvil tiene la siguiente descripción y van con destino específico para la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Placa	Destinación Específica	Área
1	0945D01130436	1C6RRFFG1SN739296	2025	NSR009	Sección de Policía Judicial CTI Área Metropolitana Zona Norte	CTI Barbosa - Girardota- Copacabana y Bello

Scanned with CamScanner

Se examinaron las especificaciones técnicas de la camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil entregada por el contratista EPIA S.A.S, y se verificó que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del contrato, especialmente, lo consagrado en la ficha técnica para VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE CADÁVERES - DOS (2) CUERPOS - CONVENCIONAL O HÍBRIDO, subsanando las falencias en los siguientes aspectos:

- El vehículo se encuentra en condiciones adecuadas de limpieza.
- El Winche funciona correctamente.
- El stop derecho se encuentra conectado y en funcionamiento.
- Las puertas laterales de acceso a los paneles del vehículo se encuentran en buen estado.
- El polarizado se encuentra en óptimas condiciones.
- Los logos se encuentran en buen estado de diseño y adherencia.
- El bómper se encuentra en buen estado y no presenta rayones.
- El capacete no presenta filtraciones de agua.
- La llave trasera para el drenaje de fluidos no presenta fugas.
- Las luces del cuarto frío se encuentran en correcto funcionamiento.
- No se evidencian defectos en las terminaciones externas del cuarto frío (latonería).

12. Que de las obligaciones objeto del contrato 4600018206 de 2025 por parte de EPIA S.A.S., se reciben las siguientes:

- Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones a necromovil.
- Matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150.
- SOAT de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150.
- Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones a necromovil.
- Matrícula de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.
- SOAT de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500.
- Certificaciones de mantenimiento preventivo de los vehículos por 50.000 km o dos años (lo que ocurra primero).
- Certificados de garantía y demás documentos que emite el proveedor.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista EPIA S.A.S. realiza la entrega de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necrómovil a entera satisfacción y cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones del proceso N° 16509 y en la ficha técnica del contrato N° 4600018206 de 2025, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA — Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en calidad de comprador. La camioneta es recibida en las instalaciones de la Policía Nacional — Región 6, conforme a la descripción consignada en la presente acta, y las deficiencias técnicas previamente identificadas en las Actas de Recibo N° 1 y N° 2 han sido subsanadas.

2. El contratista EPIA S.A.S. realiza la entrega de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necrómovil a satisfacción y cumpliendo la

Scanned with CamScanner

totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones del proceso N° 16509 y en la ficha técnica del contrato N° 4600018206 de 2025, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA — Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en calidad de comprador. La camioneta es recibida en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquia, conforme a la descripción consignada en la presente acta, y las deficiencias técnicas previamente identificadas en las Actas de Recibo N° 1 y N° 2 han sido subsanadas.

3. El contratista EPIA S.A.S. entrega a satisfacción la totalidad de los documentos que hacen parte integral de las obligaciones contractuales, los cuales son recibidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en los siguientes términos:

- Tarjeta de propiedad (matrícula oficial) de la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150, Lote 1, placa NSR010.
- Tarjeta de propiedad (matrícula oficial) de la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500, Lote 11, placa NSR009.
- SOAT de la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150, Lote 1.
- SOAT de la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500, Lote 11.
- Certificaciones de mantenimiento preventivo por 50.000 km o dos (2) años, lo que ocurra primero, para cada uno de los vehículos.
- Certificados de garantía técnica del fabricante y del proveedor de las adecuaciones a necromovil para cada uno de los vehículos.

4. Las partes declaran que con la suscripción de la presente Acta de Recibo Final N° 3, queda acreditada la ejecución total del objeto contractual del contrato N° 4600018206 de 2025, con un porcentaje de ejecución física del 100% y un porcentaje de ejecución de recursos del 100%.

5. Las partes acuerdan que, no obstante la suscripción del presente recibo final, los bienes entregados continúan amparados por las garantías contractuales constituidas, las cuales permanecen vigentes por los siguientes plazos:

- **Cumplimiento del contrato:** Hasta el 01 de julio de 2026.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales:** Hasta el 31 de diciembre de 2028.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** hasta el 31 de diciembre de 2027.
- **Provisión de repuestos:** hasta el 31 de diciembre de 2030.

En caso de presentarse cualquier falla, defecto o deficiencia en los bienes entregados durante los plazos antes indicados, el contratista estará obligado a atender los requerimientos de la entidad en ejercicio de dichas garantías, sin costo adicional para el Departamento de Antioquia.

7. Las partes acuerdan que la destinación específica de los vehículos objeto del presente recibo es la siguiente:

- **Lote 1 — Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150, placa NSR010:** destinada al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6, en el marco de la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6) de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme al Acta de Transferencia suscrita para el efecto.

Scanned with CamScanner

- **Lote 11 — Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500, placa NSR009:** destinada a la Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia, conforme al Acta de Transferencia suscrita para el efecto.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el 05 de marzo de 2026.

CR. (RA) JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría Seguridad, Justicia y Paz
CC 79.871.510

LUISA SEPULVEDA
Analista de Licitaciones
EPIA S.A.S
CC 1.121.947.475

JUAN CAMILO GONZALEZ CARMONA
Apoyo Jurídico Fiscalía General de la Nación - Seccional CTI Medellín
CC 1.128.465.936

SC JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS
Responsable Policía Nacional – Grupo de movilidad MEVAL
CC 70.420.069

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo técnico a la Supervisión Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.035.282.701

ESTEFANÍA PORRAS MUÑOZ
Apoyo Financiero a la Supervisión Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.017.185.910

SANTIAGO GOMEZ OSPINA
Apoyo jurídico a la Supervisión Contrato 4600018206 de 2025
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
CC 1.152.456.321

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 17/02/2026

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN	79.871.510
	TECNICO	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA	1.035.282.701
	JURIDICO	SANTIAGO GÓMEZ OSPINA	1.152.456.321
	CONTABLE/FINANCIERO	ESTEFANÍA PORRAS MUÑOZ	1.017.185.910
TIPO DE SUPERVISIÓN		B	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO	4600018206
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/08/2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16509
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	EPIA S.A.S.
		C.C. / CE / NIT	NIT: 830.096.621-7
VALOR [$]		INICIAL	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($1.232.451.500 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020007069

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 17/02/2026

		LOTE 1. VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($646.451.500 COP). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. **LOTE 11.** VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($586.000.000 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
	VALOR ADICIONADO	N/A
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($1.232.451.500 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera: **LOTE 1.** VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($646.451.500 COP). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. **LOTE 11.** VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($586.000.000 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020007069

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 17/02/2026

PLAZO	INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
		INICIO	28/08/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020007069

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 17/02/2026

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA/ASOCIADO.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA/ASOCIADO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA/ASOCIADO se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA/ASOCIADO lo solicite y cuando esto aplique.
l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020007069

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 17/02/2026

de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado "activo" y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.

m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.

n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA/ASOCIADO en desarrollo de la ejecución contractual.

o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020007069

2026020007069
Fecha Radicado: 2026-02-17 16:23:42.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 17/02/2026

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia

Actividad	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	**SANTIAGO GÓMEZ OSPINA** - Abogado Especializado - Rol Jurídico		17/02/2026
Vo.Bo:	**SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** – Asesor del Despacho	Santiago Palacio G.	17/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020007069

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-12-15	2025-12-16	2026-12-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006155692000	NSR009	CAMPEROS O CAMIONET	OFICIAL	3604	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RAM	1500	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
0945D01130436	1C6RRFFG1SN739296	1C6RRFFG1SN739296	0.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DE	*******252	NI	8001409851	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$ 726200	$ 377600	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1106200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-12-15	2025-12-16	2026-12-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006155697000	NSR010	CAMPEROS O CAMIONET	OFICIAL	3497	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	FORD	F-150	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SFA64460G	1FTFW5LD5SFA64460	1FTFW5LD5SFA64460	0.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DE	*******554	NI	8001409851	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$ 726200	$ 377600	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1106200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2025-122C-105	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
CONTRATO	CONTRATO N° 4600018206 de 2025. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 16509 DE 2025 – LOTE 1
EL BENEFICIARIO:	REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NÚMERO SEIS (REGIN 6) - REPRESENTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ – MEVAL - NIT: 800.140.985-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 FORD F-150 (LOTE 1) CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA A LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NÚMERO SEIS (REGIN 6)
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500)

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ** GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.986.183 de Manzanares - Caldas, en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento N° 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental N° D2025070000089 del 03 de enero de 2025, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.871.510, Director Operativo de la Seguridad, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del contrato 4600018206 de 2025 derivado de la Subasta Inversa Electrónica 16509 de 2025 – Lote 1, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la EPIA S.A.S.; y de otra parte, el señor brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.404.056 de Ibagué - Tolima, en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL, NIT 800.140.985-1 y ordenador del gasto para la Región de Policía Número Seis según Decreto Ministerial de Traslado N° 1377 del 14 de noviembre de 2024; actuando en representación de la Región de Policía Número Seis; debidamente facultado para la celebración el presente documento según Resolución N° 00011 del 02 de enero de 2025 de la Policía Nacional; y quienes para los efectos de esta acta de entrega se denominará **EL BENEFICIARIO,** hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones: **1-** El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País. **2-** Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y

se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: "Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento." **3-** La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136°, numeral 5°, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo "Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET". **4-** Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican. **5-** El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 2 del 18 de diciembre del 2023, aprobó un presupuesto para la adquisición de movilidad para la Regional de Investigación Criminal Número SEIS (REGIN 6), para el fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública y los organismos de seguridad y justicia, especialmente, de un (1) vehículo con adecuaciones a necromovil y ratificado por El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 1 del 16 de febrero del 2024. **6-** En cumplimiento de las mencionadas normas, la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió: Dos (2) Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromovil mediante la suscripción del contrato 4600018206 de 2025 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500), **de las cuales Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, accesorios y servicios complementarios, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500)**, correspondientes al Lote 1, es objeto de esta transferencia. **7-** Que en la presente transferencia no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre EL DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca dar aplicación a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET" para brindar el apoyo requerido por la POLICÍA NACIONAL, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número de la Reserva presupuestal del Convenio Interadministrativo de asociación N°4600017510 suscrito con el IDEA, que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros. **8-** A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega a la Región de Policía Número Seis, los bienes que se relaciona detalladamente a continuación, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500), los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", con destino específico para la Regional de Investigación Criminal Número SEIS (REGIN 6), representado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO 1°: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 FORD F-150 CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (LOTE 1) PARA LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NÚMERO SEIS (REGIN 6):

DESCRIPCIÓN	SERIE	MOTOR	FACTURA N°	VALOR ($) IMPUESTOS INCLUIDOS	DESTINO FINAL
VEHÍCULO CAMIONETA TIPO: DOBLE CABINA MARCA: FORD, MODELO: 2025, LÍNEA: F-150 LARIAT FHEV COLOR: PLATA PURO, USO: OFICIAL	1FTFW5LD5SFA 64460	SFA64460	6597	321.300.000	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6 – GRECI 6
ACCESORIOS Y ADECUACIONES	N/A	N/A	6598	298.351.500	
MANTENIMIENTO POR 50.000 KM O DOS AÑOS (LO QUE OCURRA PRIMERO)	N/A	N/A	6599	23.800.000	
MATRICULA	N/A	N/A	6600	1.400.000	
SOAT			6601	1.600.000	
VALOR TOTAL TRANFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 FORD F-150 (LOTE 1) CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (IVA INCLUIDO) DEL CONTRATO 4600018206 de 2025 - Lote 1.				**646.451.500**	

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear el vehículo descrito en el parágrafo anterior, que es objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el **Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6 (GRECI 6) de la Regional de Investigación Criminal Número SEIS (REGIN 6)** en el Departamento de Antioquia. Así las cosas, **EL BENEFICIARIO** evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: 1) EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes. **2) EL TRANSFERENTE** realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos

preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. **4)** Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de los elementos objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO** en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO. Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objeto de la presente transferencia, una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el transferente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500).

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento, por el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz; **1)** acta de posesión, **2)** cédula de ciudadanía, **3)** Decreto Departamental N° D2024070003913 de 2024, **4)** Decreto Departamental N° D2025070000089 de 2025, **5)** Decreto de Nombramiento N° 2024070005184, **6)** Certificado anticorrupción, **7)** Compromiso Anticorrupción, **8)** Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, **9)** Certificado Antecedentes Procuraduría, **10)** Certificado de Antecedentes Contraloría, **11)** Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, **12)** Certificado Antecedentes judiciales, **13)** Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, **14)** Copia del oficio de designación de supervisión N° 2025020034498, **15)** Copia de la cédula del supervisor del contrato 4600018206 de 2025; de otra parte, por el señor Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá; **16)** Decreto N° 1377 del 14 de noviembre de 2024, **17)** Copia de la cédula, **18)** Copia de la Resolución N° 00011 del 02 de enero de 2025, **19)** Certificado de Antecedentes Procuraduría, **20)** Certificado de Antecedentes Contraloría, **21)** Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, **22)** Certificado Antecedentes judiciales, **23)** Certificado Anticorrupción, **24)** Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, **25)** Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, **26)** RUT, **27)** Concepto técnico viabilidad PONAL; aunado a ello, **28)** Copia del contrato 4600018206 de 2025, **29)** Pólizas del contrato 4600018206 de 2025, **30)** Copia de las facturas de venta Nº 6597, 6598, 6599, 6600, 6601 de la Camioneta, adecuaciones y transformaciones a necromovil y servicios complementarios, **31)** Copia del seguro obligatorio SOAT, **32)** Matrícula, **33)** Copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra, **34)** Copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación, **35)** Certificado de garantía técnica postventa, **36)** Copia del certificado de emisión de gases.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 30/07/2025

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el 23 DIC 2025

BG(R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz.
Gobernación de Antioquia.
EL TRANSFERENTE

BG WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – MEVAL.
EL BENEFICIARIO
ASJUL - MEVAL

CR (R) JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato N° 4600018206 de 2025

Proyectó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda **Cargo:** Profesional Apoyo Técnico	**Firma:**	**Fecha:** 23/12/25
Aprobó	**Nombre:** Jose Edilberto Lesmes Beltrán **Cargo:** Director Operativo de la Seguridad	**Firma:**	**Fecha:** 23/12/25.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2025-122C-106	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
CONTRATO	CONTRATO N° 4600018206 de 2025. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 16509 DE 2025 – LOTE 11
EL BENEFICIARIO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ANTIOQUIA - NIT: 800.187.597-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500 (LOTE 11) CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL MEDELLÍN, REPRESENTADA POR LA SECCIONAL ANTIOQUIA.
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000)

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ** GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.986.183 de Manzanares - Caldas, en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento N° 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental N° D2025070000089 del 03 de enero de 2025, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.871.510, Director Operativo de la Seguridad, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del contrato 4600018206 de 2025 derivado de la Subasta Inversa Electrónica 16509 de 2025 – Lote 11, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la EPIA S.A.S.; y de otra parte, el señor **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.019.095 de Bogotá, actuando como Subdirector Regional de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la subdirección regional de apoyo noroccidental, según Resolución N° 3649 del 08 de mayo de 2024 y Acta de Posesión 0742 del 09 de mayo de 2024; debidamente facultado para la celebración del presente documento según, Resolución N° 2406 del 4 de julio de 2017 de la Fiscalía General de la Nación; y quienes para los efectos de esta acta de entrega se denominará **EL BENEFICIARIO,** hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones: **1-** El Fondo de Seguridad Territorial - FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País. **2-** Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: "Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial,

mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento." **3-** La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136°, numeral 5°, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo "Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET". **4-** Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican. **5-** El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 3 del 09 de diciembre del 2024, aprobó un presupuesto para la adquisición de movilidad para la Seccional Medellín, para el fortalecimiento de las capacidades de la Fiscalía General de la Nación, especialmente, de un (1) vehículo con adecuaciones a necromovil. **6-** En cumplimiento de las mencionadas normas, la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió: Dos (2) Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromovil mediante la suscripción del contrato 4600018206 de 2025 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500), **de las cuales Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, accesorios y servicios complementarios, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000)**, correspondientes al Lote 11, es objeto de esta transferencia. **7-** Que en la presente transferencia no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre EL DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca dar aplicación a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET" para brindar el apoyo requerido por FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, que respalda la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros. **8-** A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega a la Fiscalía General de la Nación, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000), los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", con destino específico para la Seccional Medellín, representado por la Seccional Antioquia, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO 1°: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500 CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (LOTE 11) PARA LA SECCIONAL MEDELLÍN:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

DESCRIPCIÓN	SERIE	MOTOR	FACTURA N°	VALOR ($) IMPUESTOS INCLUIDOS	DESTINO FINAL
VEHÍCULO CAMIONETA TIPO: DOBLE CABINA MARCA: RAM, MODELO: 2025, LÍNEA: 1500 COLOR: BLANCO BRILLANTE USO: OFICIAL	1C6RRFFG1SN739296	0945D01130436	6571	270.000.000	Sección de Policía Judicial CTI Área Metropolitana Zona Norte
ACCESORIOS Y ADECUACIONES	N/A	N/A	6595	293.000.000	
MANTENIMIENTO POR 50.000 KM O DOS AÑOS (LO QUE OCURRA PRIMERO)	N/A	N/A	6596	20.000.000	
MATRICULA	N/A	N/A	6593	1.400.000	
SOAT			6594	1.600.000	
VALOR TOTAL TRANFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500 (LOTE 11) CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (IVA INCLUIDO) DEL CONTRATO 4600018206 de 2025 - Lote 11.				**586.000.000**	

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear el vehículo descrito en el parágrafo anterior, que es objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por la Sección de Policía Judicial en el Departamento de Antioquia. Así las cosas, **EL BENEFICIARIO** evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: 1) EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes. **2) EL TRANSFERENTE** realizará el trámite de Registro Especial del Parque Automotor, descritos en la cláusula primera de la presente acta, ante el Ministerio de Transporte con el objeto de obtener las correspondientes placas y tarjetas de propiedad, conforme se ordena en la Resolución No.0012379 de diciembre 28 de 2012 y sus eventuales modificaciones "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito", expedida por el Ministerio de Transporte, previo trámite y pago de los derechos de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo, esto, durante los TRES (3) MESES siguientes al perfeccionamiento de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. **4)** Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de los elementos objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO** en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO. Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objeto de la presente transferencia, una vez se concluya el mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o por los primeros dos años, lo primero que ocurra, conforme lo contratado y pagado por el transferente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000).

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento, por el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz; **1)** acta de posesión, **2)** cédula de ciudadanía, **3)** Decreto Departamental N° D2024070003913 de 2024, **4)** Decreto Departamental N° D2025070000089 de 2025, **5)** Decreto de Nombramiento N° 2024070005184, **6)** Certificado anticorrupción, **7)** Compromiso Anticorrupción, **8)** Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, **9)** Certificado Antecedentes Procuraduría, **10)** Certificado de Antecedentes Contraloría, **11)** Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, **12)** Certificado Antecedentes judiciales, **13)** Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, **14)** Copia del oficio de designación de supervisión N° 2025020034498, **15)** Copia de la cédula del supervisor del contrato 4600018206 de 2025; de otra parte, por el señor Subdirector Regional de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental actuando en representación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MEDELLÍN; **16)** Copia de la Resolución N° 3649 del 08 de mayo de 2024, **17)** Copia del Acta de Posesión 0742 del 09 de mayo de 2024, **18)** Copia de la cédula, **19)** Certificado de Antecedentes Procuraduría, **20)** Certificado de Antecedentes Contraloría, **21)** Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, **22)** Certificado Antecedentes judiciales, **23)** Certificado Anticorrupción, **24)** Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, **25)** Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, **26)** RUT, **27)** Concepto técnico viabilidad Fiscalía General de la Nación; aunado a ello, **28)** Copia del contrato 4600018206 de 2025, **29)** Pólizas del contrato 4600018206 de 2025, **30)** Copia de las facturas de venta N° 6571, 6593, 6594, 6595, 6596 de la Camioneta, adecuaciones y transformaciones a necromovil y servicios complementarios, **31)** Copia del seguro obligatorio SOAT, **32)** Matrícula, **33)** Copia de la certificación de los mantenimientos preventivos con las fichas técnicas del Programa de Mantenimiento Preventivo cada 5.000 kilómetros hasta los 50.000 kilómetros o los dos (2) primeros años, lo primero que ocurra, **34)** Copia de la certificación del manifiesto y de la declaración de importación, **35)** Certificado de garantía técnica postventa, **36)** Copia del certificado de emisión de gases.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el 23 DIC 2025

BG(R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz.
Gobernación de Antioquia.
EL TRANSFERENTE

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional
Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
EL BENEFICIARIO

CR (R) JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor Contrato N° 4600018206 de 2025

Proyectó	**Nombre:** Laura Alejandra Castaño Pineda **Cargo:** Profesional Apoyo Técnico	**Firma:** Laura	**Fecha:** 23-12-25
Aprobó	**Nombre:** Jose Edilberto Lesmes Beltrán **Cargo:** Director Operativo de la Seguridad	**Firma:**	**Fecha:** 23-12-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4F9BA92800853868

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA YAMILE HERNANDEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52371785 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 99420-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.371.785**

HERNANDEZ SANCHEZ

APELLIDOS

DIANA YAMILE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1977**

UTICA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

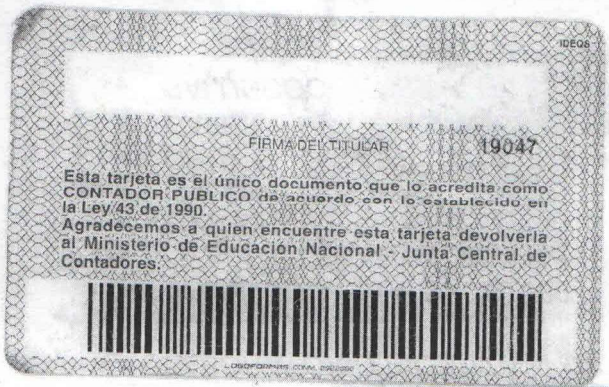
14-NOV-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00256827-F-0052371785-20100922 **0024**034834A 1 1210957310


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
99420-T
DIANA YAMILE
HERNANDEZ SANCHEZ
C.C. 52371785
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD CENTRAL
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
105447


IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
19047
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Contrato No. 4600018206 de 2025

Objeto**:** **"**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

DIANA YAMILE HERNANDEZ SANCHEZ, identificada con CC No. 52.371.785 y con tarjeta profesional No. 99420-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de EPIA SAS identificada jurídicamente con nit 830.096.621-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá DC, luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016) pagados por la compañía para el presente mes y durante los últimos seis (06) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



Revisora Fiscal
Diana Yamile Hernández Sánchez
CC 52.371.785 de Bogotá DC

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	92149603	$21.064.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	125.800	0		0		0	1	100	0	125.900	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	461.400	0		0		0	1	300	0	461.700	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.369.400	0		0		0	1	900	0	1.370.300	12
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	525.100	0		0		0	1	400	0	525.500	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	211.500	0		0		0	1	200	0	211.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	500.100	0		0		0	1	400	0	500.500	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	26.900	0		0		0	1	100	0	27.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	107.500	0		0		0	1	100	0	107.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.491.600	0	0	0	0	1	1.600	0	2.493.200	6
230301	Porvenir	800224808-8	5.734.100	0	0	0	0	1	3.700	0	5.737.800	13
231001	Colfondos	800227940-6	1.244.200	0	0	0	0	1	800	0	1.245.000	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.124.900	0	0	0	0	1	2.000	0	3.126.900	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.916.800				1.916.800	1	1.300	1.918.100			19.168	1.918.100	29

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	3.210.800	1	2.100	3.212.900	28

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	92149603	$21.064.100	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	3.327.700	3.330.200
Pensión	4	12.594.800	12.602.900
Riesgos Laborales	1	1.916.800	1.918.100
CCF	1	3.210.800	3.212.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	21.050.100	21.064.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					29	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	92149603	$21.064.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001119439	ESLAVA CUY TATIANA ANDREA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	3	48.800	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1001347497	GRANADOS TUSO LAURA CAMILA	1	0			S		X															230301	266.667	42.700	0	0	0	0	EPS017	266.667	10.700	14-7	266.667	3	6.500	CCF21	864.046	34.600	0	0	0	0	0
3	CC	1004178801	ESCOBAR VEGA KLEY ANTONIO	1	0			S								X									230201	2.643.432	423.000	0	0	0	0	EPS005	2.643.432	105.800	14-7	2.643.432	3	64.400	CCF21	2.643.432	105.800	0	0	0	0	0
4	CC	1012356682	ALDANA GARCIA HAROLD ROLANDO	1	0			S	X							X									230301	2.328.455	372.600	0	0	0	0	EPS002	2.328.455	93.200	14-7	2.328.455	3	56.800	CCF21	2.328.455	93.200	0	0	0	0	0
5	CC	1012384368	MARTINEZ ROJAS JESSICA PAOLA	1	0			S	X																230301	2.166.667	346.700	0	0	0	0	EPS005	2.166.667	86.700	14-7	2.166.667	3	52.800	CCF21	2.166.667	86.700	0	0	0	0	0
6	CC	1012409576	CASALLAS BARRAGAN UBERNEY	1	0			S	X							X									230301	5.283.136	845.400	0	0	0	0	EPS005	5.283.136	211.400	14-7	5.283.136	3	128.700	CCF21	5.283.136	211.400	0	0	0	0	0
7	CC	1023970814	MARTIN VIVAS JEISSON ESTIVEN	1	0			S								X									230301	2.388.182	382.200	0	0	0	0	EPS010	2.388.182	95.600	14-7	2.388.182	3	58.200	CCF21	2.388.182	95.600	0	0	0	0	0
8	CC	1030696389	MULETH ESTRADA ROBERTO CARLOS	1	0			S		X						X									230301	1.519.243	243.100	0	0	0	0	EPS002	1.519.243	60.800	14-7	1.519.243	3	37.100	CCF21	1.734.805	69.400	0	0	0	0	0
9	CC	1072495864	CUEVAS PEÑA BRAYAN ANDRES	1	0			S								X									25-14	2.513.182	402.200	0	0	0	0	EPS017	2.513.182	100.600	14-7	2.513.182	3	61.300	CCF21	2.513.182	100.600	0	0	0	0	0
10	CC	1143128982	DE ALBA CAMPO XAVIER YAIR	1	0			S								X									231001	3.013.636	482.200	0	0	0	0	EPS005	3.013.636	120.600	14-7	3.013.636	3	73.500	CCF21	3.013.636	120.600	0	0	0	0	0
11	CC	6537582	CARDENAS VESGA CRISTHIAM FERNEY	1	0			S								X									25-14	5.327.348	852.400	0	0	0	0	EPS008	5.327.348	213.100	14-7	5.327.348	3	129.800	CCF21	5.327.348	213.100	0	0	0	0	0
12	CC	71770024	MONSALVE JOHN HARVEY	1	0			S	X							X									230201	2.896.091	463.400	0	0	0	0	EPS010	2.896.091	115.900	14-7	2.896.091	3	70.600	CCF21	2.896.091	115.900	0	0	0	0	0
13	CC	72213499	ARIZA SANJUAN SERGIO	1	0			S								X									230301	4.034.050	645.500	0	0	0	0	EPS005	4.034.050	161.400	14-7	4.034.050	3	98.300	CCF21	4.034.050	161.400	0	0	0	0	0
14	CC	79183670	LUNA GULUMA LUIS VICENTE	1	0			S								X									230201	3.155.682	505.000	0	0	0	0	EPS008	3.155.682	126.300	14-7	3.155.682	3	76.900	CCF21	3.155.682	126.300	0	0	0	0	0
15	CC	1013665546	SOLIS CABEZAS VICTORIA EUGENIA	1	0			S								X									230301	2.687.273	430.000	0	0	0	0	EPSC34	2.687.273	107.500	14-7	2.687.273	3	65.500	CCF21	2.687.273	107.500	0	0	0	0	0
16	CC	1022335960	DIAZ ENSUNCHO HERNANDO JOSE	1	0			S								X									231001	2.514.091	402.300	0	0	0	0	EPS005	2.514.091	100.600	14-7	2.514.091	3	61.300	CCF21	2.514.091	100.600	0	0	0	0	0
17	CC	79695781	GALAN ARIAS GERMAN CANDIDO	1	0			S	X							X									231001	2.247.636	359.700	0	0	0	0	EPS005	2.247.636	90.000	14-7	2.247.636	3	54.800	CCF21	2.247.636	90.000	0	0	0	0	0
18	CC	79748376	GRANADOS MONTENEGRO JOSE ANTONIO	1	0			S	X																230201	500.000	80.000	0	0	0	0	EPS005	500.000	20.000	14-7	500.000	3	12.200	CCF21	500.000	20.000	0	0	0	0	0
19	CC	79834981	MANCERA JHON JAIRO	1	0			S								X									25-14	3.298.864	527.900	0	0	0	0	EPS005	3.298.864	132.000	14-7	3.298.864	3	80.400	CCF21	3.298.864	132.000	0	0	0	0	0
20	CC	79976250	MORA CIFUENTES VICTOR JULIO	1	0			S	X							X									230301	2.074.758	332.000	0	0	0	0	EPS005	2.074.758	83.000	14-7	2.074.758	3	50.600	CCF21	2.074.758	83.000	0	0	0	0	0
21	CC	1143382386	MARTINEZ BOLAÑO BRANDON	1	0			S		X						X									230301	2.308.769	369.500	0	0	0	0	EPS005	2.308.769	92.400	14-7	2.308.769	3	56.300	CCF21	3.382.980	135.400	0	0	0	0	0
22	CC	1143382386	MARTINEZ BOLAÑO BRANDON	1	0			S															5		230301	381.500	61.100	0	0	0	0	EPS005	381.500	15.300	14-7	381.500	3	0	CCF21	381.500	0	0	0	0	0	0
23	CC	51992173	ROJAS DIAZ SULMA JANNETH	1	0			S	X	X						X									25-14	672.122	107.600	0	0	0	0	EPS041	672.122	26.900	14-7	672.122	3	16.400	CCF21	693.564	27.800	0	0	0	0	0
24	CC	80130300	VANEGAS SARMIENTO JUAN CARLOS	1	0			S								X									230301	4.640.682	742.600	0	0	0	0	EPS008	4.640.682	185.700	14-7	4.640.682	3	113.100	CCF21	4.640.682	185.700	0	0	0	0	0
25	CC	80256626	RODRIGUEZ GOMEZ JHEFERZON	1	0			S								X									230201	3.233.068	517.300	0	0	0	0	EPS002	3.233.068	129.400	14-7	3.233.068	3	78.800	CCF21	3.233.068	129.400	0	0	0	0	0
26	CC	80793714	CHAPARRO CHAPARRO WILMAR	1	0			S								X									25-14	4.053.125	648.500	0	0	0	0	EPS017	4.053.125	162.200	14-7	4.053.125	3	98.800	CCF21	4.053.125	162.200	0	0	0	0	0
27	CC	80796295	PARRA PARRA FABIO ENRIQUE	1	0			S								X									230301	3.753.909	600.700	0	0	0	0	EPS005	3.753.909	150.200	14-7	3.753.909	3	91.500	CCF21	3.753.909	150.200	0	0	0	0	0
28	CC	79497561	REYES FORERO DAGOBERTO	1	0			S								X									230201	3.142.614	502.900	0	0	0	0	EPS001	3.142.614	125.800	14-7	3.142.614	3	76.600	CCF21	3.142.614	125.800	0	0	0	0	0
29	CC	79610975	ARIAS DEPABLOS GERARDO	1	0			S								X									25-14	3.664.182	586.300	0	0	0	0	EPS017	3.664.182	146.600	14-7	3.664.182	3	89.300	CCF21	3.664.182	146.600	0	0	0	0	0
30	TI	1033714068	VASQUEZ BARRETO MIGUEL ANGEL	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	178.000	14-7	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ADMON1	102	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	19/01/2026	629724	$25.333.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	212.700	0		0		0	12	1.600	0	214.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.124.400	0		0		0	12	37.600	0	5.162.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	593.000	0		0		0	12	4.400	0	597.400	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	232.600	0		0		0	12	1.800	0	234.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	120.000	0		0		0	12	900	0	120.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.122.900	0	0	29.100	29.100	12	15.600	600	2.197.300	3
230301	Porvenir	800224808-8	5.107.800	0	0	80.800	80.800	12	37.500	1.200	5.308.100	6
231001	Colfondos	800227940-6	329.900	0	0	0	0	12	2.500	0	332.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.086.400	0	0	117.500	164.500	12	30.000	2.200	4.400.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.773.900				1.773.900	12	13.100	1.787.000			17.739	1.787.000	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	2.959.400	12	21.700	2.981.100	12

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ADMON1	102	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	19/01/2026	629724	$25.333.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
793.200	12	5.900	799.100	2
ICBF				
1.189.700	12	8.800	1.198.500	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	6.282.700	6.329.000
Pensión	4	12.148.800	12.238.400
Riesgos Laborales	1	1.773.900	1.787.000
CCF	1	2.959.400	2.981.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.189.700	1.198.500
MEN	0	0	0
SENA	1	793.200	799.100
TOTALES	13	25.147.700	25.333.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ADMON1	102	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	19/01/2026	629724	$25.333.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006856207	VARGAS ACUÑA LAURA CAROLINA	1	0			S																	230201	4.183.238	669.400	0	0	0	0	EPS008	4.183.238	167.400	14-7	4.183.238	3	102.000	CCF21	4.183.238	167.400	0	0	0	0	0
2	CC	1010242579	VELANDIA LUNA ANDRES FELIPE	1	0			S																	230201	3.270.000	523.200	0	0	0	0	EPS008	3.270.000	130.800	14-7	3.270.000	3	79.700	CCF21	3.270.000	130.800	0	0	0	0	0
3	CC	1016038826	MORALES GALVIS SEBASTIAN	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS017	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	3	73.100	CCF21	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
4	CC	1022327922	GONGORA VILLANUEVA GRACE KELLY	1	0			S								X									230301	3.306.136	529.000	0	0	0	0	EPS008	3.306.136	132.300	14-7	3.306.136	3	80.600	CCF21	3.306.136	132.300	0	0	0	0	0
5	CC	1022414181	CHACON ROJAS NANY VIVIANA	1	0			S	X							X									231001	2.061.818	329.900	0	0	0	0	EPS008	2.061.818	82.500	14-7	2.061.818	3	50.300	CCF21	3.245.483	129.900	0	0	0	0	0
6	CC	1031154273	CARRILLO GOMEZ JULIETH XIMENA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	3	48.800	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
7	CC	1033698110	WAGNER ESPINEL INGRIT ALEXANDRA	1	0			N																	230301	16.155.955	2.585.000	0	0	80.800	80.800	EPS005	16.155.955	2.019.500	14-7	16.155.955	3	393.600	CCF21	16.155.955	646.300	16.155.955	323.200	484.700	0	0
8	CC	1052395141	RINCON MOJICA OSCAR JAVIER	1	0			S								X									230201	5.814.205	930.300	0	0	29.100	29.100	EPS010	5.814.205	232.600	14-7	5.814.205	3	141.700	CCF21	5.814.205	232.600	0	0	0	0	0
9	CC	1081798381	SARABIA ADRIANA ISABEL	1	0			S																	230301	2.144.074	343.100	0	0	0	0	EPS005	2.144.074	85.800	14-7	2.144.074	3	52.300	CCF21	2.144.074	85.800	0	0	0	0	0
10	CC	1121947475	SEPULVEDA PARRA LUISA CAMILA	1	0			S								X									230301	5.316.750	850.700	0	0	0	0	EPS002	5.316.750	212.700	14-7	5.316.750	3	129.600	CCF21	5.316.750	212.700	0	0	0	0	0
11	CC	52501166	VERANO CADENA SANDRA CAROLINA	1	0			S																	25-14	2.040.000	326.400	0	0	0	0	EPS005	2.040.000	81.600	14-7	2.040.000	3	49.700	CCF21	2.040.000	81.600	0	0	0	0	0
12	CC	88144970	EPIA MAYOR JHON FREDY	1	0			N																	25-14	23.499.520	3.760.000	0	0	117.500	164.500	EPS005	23.499.520	2.937.500	14-7	23.499.520	3	572.500	CCF21	23.499.520	940.000	23.499.520	470.000	705.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					30	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E		45647022	$22.680.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	566.800	0		0		0	0	0	0	566.800	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.344.400	0		0		0	0	0	0	1.344.400	9
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	599.900	0		0		0	0	0	0	599.900	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	227.200	0		0		0	0	0	0	227.200	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	704.800	0		0		0	0	0	0	704.800	7
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	56.100	0		0		0	0	0	0	56.100	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	186.600	0		0		0	0	0	0	186.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.349.400	0	0	0	0	0	0		2.349.400	6
230301	Porvenir	800224808-8	5.127.800	0	0	0	0	0	0		5.127.800	11
231001	Colfondos	800227940-6	1.567.600	0	0	0	0	0	0		1.567.600	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.482.600	0	0	0	0	0	0		4.482.600	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	2.054.100				2.054.100	0	0	2.054.100			20.541	2.054.100	30

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	3.357.600	0	0	3.357.600	29

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					30	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E		45647022	$22.680.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
22.400	0	0	22.400	1
ICBF				
33.600	0	0	33.600	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	3.685.800	3.685.800
Pensión	4	13.527.400	13.527.400
Riesgos Laborales	1	2.054.100	2.054.100
CCF	1	3.357.600	3.357.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	33.600	33.600
MEN	0	0	0
SENA	1	22.400	22.400
TOTALES	15	22.680.900	22.680.900

PAGADO 32239162

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					30	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E		45647022	$22.680.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012356682	ALDANA GARCIA HAROLD ROLANDO	1	0			S																	230301	2.520.000	403.200	0	0	0	0	EPS002	2.520.000	100.800	14-7	2.520.000	3	61.400	CCF21	2.520.000	100.800	0	0	0	0	0
2	CC	1012356682	ALDANA GARCIA HAROLD ROLANDO	1	0			S									X								230301	280.000	44.800	0	0	0	0	EPS002	280.000	0	14-7	280.000	3	0	CCF21	280.000	0	0	0	0	0	0
3	CC	1012384368	MARTINEZ ROJAS JESSICA PAOLA	1	0			S							X										230301	5.350.000	856.000	0	0	0	0	EPS005	5.350.000	214.000	14-7	5.350.000	3	130.400	CCF21	5.350.000	214.000	0	0	0	0	0
4	CC	1012409576	CASALLAS BARRAGAN UBERNEY	1	0			S																	230301	3.400.000	544.000	0	0	0	0	EPS005	3.400.000	136.000	14-7	3.400.000	3	82.900	CCF21	3.400.000	136.000	0	0	0	0	0
5	CC	1013665546	SOLIS CABEZAS VICTORIA EUGENIA	1	0			S							X	X									230301	4.008.409	641.400	0	0	0	0	EPSC34	4.008.409	160.400	14-7	4.008.409	3	97.700	CCF21	4.008.409	160.400	0	0	0	0	0
6	CC	1020725717	ROJAS TOTENA MARIO ANDRES	1	0			S	X																230201	466.667	74.700	0	0	0	0	EPS010	466.667	18.700	14-7	466.667	3	11.400	CCF21	466.667	18.700	0	0	0	0	0
7	CC	1022335960	DIAZ ENSUNCHO HERNANDO JOSE	1	0			S							X	X									231001	2.985.955	477.800	0	0	0	0	EPS005	2.985.955	119.500	14-7	2.985.955	3	72.800	CCF21	2.985.955	119.500	0	0	0	0	0
8	CC	1028940288	RAMIREZ SANTOS JUAN DAVID	1	0			S	X																230301	1.283.997	205.500	0	0	0	0	EPS041	1.283.997	51.400	14-7	1.283.997	3	31.300	CCF21	1.283.997	51.400	0	0	0	0	0
9	CC	1028940288	RAMIREZ SANTOS JUAN DAVID	1	0			S										X							230301	116.727	18.700	0	0	0	0	EPS041	116.727	4.700	14-7	116.727	3	0	CCF21	116.727	0	0	0	0	0	0
10	CC	1030674718	URUEÑA GUARNIZO JHON SEBASTIAN	1	0			S	X																230301	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS017	933.334	37.400	14-7	933.334	3	22.800	CCF21	933.334	37.400	0	0	0	0	0
11	CC	1072495864	CUEVAS PEÑA BRAYAN ANDRES	1	0			S							X	X									25-14	3.052.841	488.500	0	0	0	0	EPS017	3.052.841	122.200	14-7	3.052.841	3	74.400	CCF21	3.052.841	122.200	0	0	0	0	0
12	CC	1143128982	DE ALBA CAMPO XAVIER YAIR	1	0			S							X	X									231001	3.410.455	545.700	0	0	0	0	EPS005	3.410.455	136.500	14-7	3.410.455	3	83.100	CCF21	3.410.455	136.500	0	0	0	0	0
13	CC	52796979	GALINDO MEDINA ROSALBA	1	0			S	X																25-14	666.667	106.700	0	0	0	0	EPS008	666.667	26.700	14-7	666.667	3	16.300	CCF21	666.667	26.700	0	0	0	0	0
14	CC	71770024	MONSALVE JOHN HARVEY	1	0			S							X	X									230201	3.450.000	552.000	0	0	0	0	EPS010	3.450.000	138.000	14-7	3.450.000	3	84.100	CCF21	3.450.000	138.000	0	0	0	0	0
15	CC	72213499	ARIZA SANJUAN SERGIO	1	0			S							X	X									230301	3.747.341	599.600	0	0	0	0	EPS005	3.747.341	149.900	14-7	3.747.341	3	91.300	CCF21	3.747.341	149.900	0	0	0	0	0
16	CC	79610975	ARIAS DEPABLOS GERARDO	1	0			S							X	X									25-14	3.959.250	633.500	0	0	0	0	EPS017	3.959.250	158.400	14-7	3.959.250	3	96.500	CCF21	3.959.250	158.400	0	0	0	0	0
17	CC	79695781	GALAN ARIAS GERMAN CANDIDO	1	0			S							X										231001	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-7	2.800.000	3	68.300	CCF21	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
18	CC	79695781	GALAN ARIAS GERMAN CANDIDO	1	0			S										X							231001	133.340	21.400	0	0	0	0	EPS005	133.340	5.400	14-7	133.340	3	0	CCF21	133.340	0	0	0	0	0	0
19	CC	79748376	GRANADOS MONTENEGRO JOSE ANTONIO	1	0			S							X	X									230201	3.470.727	555.400	0	0	0	0	EPS005	3.470.727	138.900	14-7	3.470.727	3	84.600	CCF21	3.470.727	138.900	0	0	0	0	0
20	CC	1022390293	MUÑOZ CRUZ MANUEL FERNANDO	1	0			N	X																230201	1.120.000	179.200	0	0	0	0	EPS008	1.120.000	140.000	14-7	1.120.000	3	27.300	CCF21	1.120.000	44.800	1.120.000	22.400	33.600	0	0
21	CC	79978493	ROJAS OCHOA URIEL ENRIQUE	1	0			S	X																230301	1.120.000	179.200	0	0	0	0	EPS017	1.120.000	44.800	14-7	1.120.000	3	27.300	CCF21	1.120.000	44.800	0	0	0	0	0
22	CC	79989574	GARAY DIEGO ALEXANDER	1	0			S							X	X									230201	2.927.273	468.400	0	0	0	0	EPS002	2.927.273	117.100	14-7	2.927.273	3	71.400	CCF21	2.927.273	117.100	0	0	0	0	0
23	CC	80013056	PEREZ ROMERO GUSTAVO	1	0			S								X									25-14	3.382.955	541.300	0	0	0	0	EPS017	3.382.955	135.400	14-7	3.382.955	3	82.500	CCF21	3.382.955	135.400	0	0	0	0	0
24	CC	80130300	VANEGAS SARMIENTO JUAN CARLOS	1	0			S							X	X									230301	4.253.409	680.600	0	0	0	0	EPS008	4.253.409	170.200	14-7	4.253.409	3	103.700	CCF21	4.253.409	170.200	0	0	0	0	0
25	CC	80217442	CACERES VANEGAS RAUL EDGARDO	1	0			S	X	X															230301	653.334	104.600	0	0	0	0	EPSC34	653.334	26.200	14-7	653.334	3	16.000	CCF21	680.556	27.300	0	0	0	0	0
26	CC	6537582	CARDENAS VESGA CRISTHIAM FERNEY	1	0			S							X	X									25-14	6.572.727	1.051.700	0	0	0	0	EPS008	6.572.727	263.000	14-7	6.572.727	3	160.200	CCF21	6.572.727	263.000	0	0	0	0	0
27	CC	80256626	RODRIGUEZ GOMEZ JHEFERZON	1	0			S							X	X									230201	3.248.000	519.700	0	0	0	0	EPS002	3.248.000	130.000	14-7	3.248.000	3	79.200	CCF21	3.248.000	130.000	0	0	0	0	0
28	CC	80770124	HEREDIA SANCHEZ GABRIEL ALEJANDRO	1	0			S	X																231001	466.667	74.700	0	0	0	0	EPS017	466.667	18.700	14-7	466.667	3	11.400	CCF21	466.667	18.700	0	0	0	0	0
29	CC	80793714	CHAPARRO CHAPARRO WILMAR	1	0			S							X	X									25-14	4.695.273	751.300	0	0	0	0	EPS017	4.695.273	187.900	14-7	4.695.273	3	114.400	CCF21	4.695.273	187.900	0	0	0	0	0
30	CC	80796295	PARRA PARRA FABIO ENRIQUE	1	0			S							X	X									230301	4.380.000	700.800	0	0	0	0	EPS005	4.380.000	175.200	14-7	4.380.000	3	106.700	CCF21	4.380.000	175.200	0	0	0	0	0
31	CC	93130198	CHARRY GUZMAN OMAR	1	0			S	X																25-14	1.701.334	272.300	0	0	0	0	EPS010	1.701.334	68.100	14-7	1.701.334	3	41.500	CCF21	1.701.334	68.100	0	0	0	0	0
32	CC	93130198	CHARRY GUZMAN OMAR	1	0			S										X							25-14	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS010	58.364	2.400	14-7	58.364	3	0	CCF21	58.364	0	0	0	0	0	0
33	CC	79834981	MANCERA JHON JAIRO	1	0			S							X	X									25-14	3.857.273	617.200	0	0	0	0	EPS005	3.857.273	154.300	14-7	3.857.273	3	94.000	CCF21	3.857.273	154.300	0	0	0	0	0
34	CC	79834981	MANCERA JHON JAIRO	1	0			S										X							25-14	66.670	10.700	0	0	0	0	EPS005	66.670	2.700	14-7	66.670	3	0	CCF21	66.670	0	0	0	0	0	0
35	TI	1033714068	VASQUEZ BARRETO MIGUEL ANGEL	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	218.900	14-7	1.750.905	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	ADMON1	102	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64345345	19/03/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$84,143,307	$29.193.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	358.100	0		0		0	14	3.300	0	361.400	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	6.132.200	0		0		0	14	55.200	0	6.187.400	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	583.400	0		0		0	14	5.300	0	588.700	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	239.700	0		0		0	14	2.200	0	241.900	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	46.700	0		0		0	14	500	0	47.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.606.700	0	0	0	0	14	23.500	0	2.630.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	5.542.900	0	0	90.000	90.000	14	49.900	1.800	5.774.600	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.152.000	0	0	147.500	206.500	14	46.400	3.300	5.555.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	2.014.300				2.014.300	14	18.200	2.032.500			20.143	2.032.500	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	3.347.400	14	30.200	3.377.600	13

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
950.000	14	8.600	958.600	2
ICBF				
1.425.000	14	12.900	1.437.900	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	7.360.100	7.426.600
Pensión	3	13.835.600	13.960.500
Riesgos Laborales	1	2.014.300	2.032.500
CCF	1	3.347.400	3.377.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.425.000	1.437.900
MEN	0	0	0
SENA	1	950.000	958.600
TOTALES	12	28.932.400	29.193.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	ADMON1	102	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64345345	19/03/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$84,143,307	$29.193.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000728569	RUIZ MAHECHA LAURA VALENTINA	1	0			S	X																230301	1.167.270	20	186.800	0	0	0	0	EPSC34	1.167.270	20	46.700	14-7	1.167.270	20	3	28.500	CCF21	1.274.270	20	51.000	0	0	0	0	0
2	CC 1006856207	VARGAS ACUÑA LAURA CAROLINA	1	0			S																	230201	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS008	5.000.000	30	200.000	14-7	5.000.000	30	3	121.800	CCF21	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0
3	CC 1010242579	VELANDIA LUNA ANDRES FELIPE	1	0			S																	230201	3.550.000	30	568.000	0	0	0	0	EPS008	3.550.000	30	142.000	14-7	3.550.000	30	3	86.500	CCF21	3.550.000	30	142.000	0	0	0	0	0
4	CC 1022327922	GONGORA VILLANUEVA GRACE KELLY	1	0			S	X							X									230301	3.233.324	27	517.400	0	0	0	0	EPS008	3.233.324	27	129.400	14-7	3.233.324	27	3	78.800	CCF21	4.137.069	27	165.500	0	0	0	0	0
5	CC 1031154273	CARRILLO GOMEZ JULIETH XIMENA	1	0			S																	230301	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS008	2.800.000	30	112.000	14-7	2.800.000	30	3	68.300	CCF21	2.800.000	30	112.000	0	0	0	0	0
6	CC 1033698110	WAGNER ESPINEL INGRIT ALEXANDRA	1	0			N																	230301	18.000.000	30	2.880.000	0	0	90.000	90.000	EPS005	18.000.000	30	2.250.000	14-7	18.000.000	30	3	438.500	CCF21	18.000.000	30	720.000	18.000.000	360.000	540.000	0	0
7	CC 52501166	VERANO CADENA SANDRA CAROLINA	1	0			S																	25-14	2.700.000	30	432.000	0	0	0	0	EPS005	2.700.000	30	108.000	14-7	2.700.000	30	3	65.800	CCF21	2.700.000	30	108.000	0	0	0	0	0
8	CC 88144970	EPIA MAYOR JHON FREDY	1	0			N																	25-14	29.500.000	30	4.720.000	0	0	147.500	206.500	EPS005	29.500.000	30	3.687.500	14-7	29.500.000	30	3	718.700	CCF21	29.500.000	30	1.180.000	29.500.000	590.000	885.000	0	0
9	CC 1033714068	VASQUEZ BARRETO MIGUEL ANGEL	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-7	1.750.905	30	3	42.700	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 1052395141	RINCON MOJICA OSCAR JAVIER	1	0			S								X									230201	5.990.409	30	958.500	0	0	0	0	EPS010	5.990.409	30	239.700	14-7	5.990.409	30	3	146.000	CCF21	5.990.409	30	239.700	0	0	0	0	0
11	CC 1081798381	SARABIA ADRIANA ISABEL	1	0			S																	230301	1.775.600	23	284.100	0	0	0	0	EPS005	1.775.600	23	71.100	14-7	1.775.600	23	3	43.300	CCF21	1.775.600	23	71.100	0	0	0	0	0
12	CC 1081798381	SARABIA ADRIANA ISABEL	1	0			S									X								230301	77.200	1	12.400	0	0	0	0	EPS005	77.200	1	0	14-7	77.200	1	3	0	CCF21	77.200	1	0	0	0	0	0	0
13	CC 1081798381	SARABIA ADRIANA ISABEL	1	0			S										X							230301	233.454	4	37.400	0	0	0	0	EPS005	233.454	4	9.400	14-7	233.454	4	3	0	CCF21	233.454	4	0	0	0	0	0	0
14	CC 1081798381	SARABIA ADRIANA ISABEL	1	0			S										X							230301	154.400	2	24.800	0	0	0	0	EPS005	154.400	2	6.200	14-7	154.400	2	3	0	CCF21	154.400	2	0	0	0	0	0	0
15	CC 1098686179	LEON SANTAMARIA LILIANA ANDREA	1	0			S	X																230301	2.200.000	22	352.000	0	0	0	0	EPS002	2.200.000	22	88.000	14-7	2.200.000	22	3	53.600	CCF21	2.200.000	22	88.000	0	0	0	0	0
16	CC 1121947475	SEPULVEDA PARRA LUISA CAMILA	1	0			S																	230301	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS002	5.000.000	30	200.000	14-7	5.000.000	30	3	121.800	CCF21	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91218011	$39.803.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	88.100	0		0		0	0	0	0	88.100	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	419.200	0		0		0	0	0	0	419.200	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.776.000	0		0		0	0	0	0	5.776.000	11
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.174.900	0		0		0	0	0	0	1.174.900	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	359.600	0		0		0	0	0	0	359.600	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	672.400	0		0		0	0	0	0	672.400	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	8.000	0		0		0	0	0	0	8.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	114.500	0		0		0	0	0	0	114.500	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	112.400	0		0		0	0	0	0	112.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.547.000	0	0	0	0	0	0		3.547.000	9
230301	Porvenir	800224808-8	9.548.600	0	0	80.900	80.900	0	0		9.710.400	17
231001	Colfondos	800227940-6	733.000	0	0	0	0	0	0		733.000	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	6.872.200	0	0	117.600	164.600	0	0		7.154.400	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	2.922.400				2.922.400	0	0	2.922.400			29.224	2.922.400	37

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	5.028.400	0	0	5.028.400	36

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91218011	$39.803.800	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
793.300	0	0	793.300	2
ICBF				
1.189.800	0	0	1.189.800	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	8.725.100	8.725.100
Pensión	4	21.144.800	21.144.800
Riesgos Laborales	1	2.922.400	2.922.400
CCF	1	5.028.400	5.028.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.189.800	1.189.800
MEN	0	0	0
SENA	1	793.300	793.300
TOTALES	17	39.803.800	39.803.800

PAGADO 191104216

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91218011	$39.803.800	

PAGADO 191042162

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					37	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91218011	$39.803.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001119439	ESLAVA CUY TATIANA ANDREA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	3	48.800	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1001347497	GRANADOS TUSO LAURA CAMILA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	3	48.800	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
3	CC	1004178801	ESCOBAR VEGA KLEY ANTONIO	1	0			S	X																230201	1.303.334	208.600	0	0	0	0	EPS005	1.303.334	52.200	14-7	1.303.334	3	31.800	CCF21	1.303.334	52.200	0	0	0	0	0
4	CC	1006856207	VARGAS ACUÑA LAURA CAROLINA	1	0			S															30		230201	4.183.238	669.400	0	0	0	0	EPS008	4.183.238	167.400	14-7	4.183.238	3	0	CCF21	4.183.238	0	0	0	0	0	0
5	CC	1010242579	VELANDIA LUNA ANDRES FELIPE	1	0			S																	230201	3.270.000	523.200	0	0	0	0	EPS008	3.270.000	130.800	14-7	3.270.000	3	79.700	CCF21	3.270.000	130.800	0	0	0	0	0
6	CC	1013665546	SOLIS CABEZAS VICTORIA EUGENIA	1	0			S								X								230301	2.809.091	449.500	0	0	0	0	EPSC34	2.809.091	112.400	14-7	2.809.091	3	68.500	CCF21	2.809.091	112.400	0	0	0	0	0
7	CC	1014249763	FIGUEROA BURGOS JUAN STEBAN	1	0			S		X															230201	200.000	32.000	0	0	0	0	EPS037	200.000	8.000	14-7	200.000	3	4.900	CCF21	222.222	8.900	0	0	0	0	0
8	CC	1016038826	MORALES GALVIS SEBASTIAN	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS017	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	3	73.100	CCF21	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
9	CC	1022327922	GONGORA VILLANUEVA GRACE KELLY	1	0			S								X								230301	2.920.273	467.300	0	0	0	0	EPS008	2.920.273	116.900	14-7	2.920.273	3	71.200	CCF21	2.920.273	116.900	0	0	0	0	0
10	CC	1022335960	DIAZ ENSUNCHO HERNANDO JOSE	1	0			S	X																231001	266.667	42.700	0	0	0	0	EPS005	266.667	10.700	14-7	266.667	3	6.500	CCF21	266.667	10.700	0	0	0	0	0
11	CC	1022414181	CHACON ROJAS NANY VIVIANA	1	0			S																	231001	2.706.667	433.100	0	0	0	0	EPS008	2.706.667	108.300	14-7	2.706.667	3	66.000	CCF21	2.706.667	108.300	0	0	0	0	0
12	CC	1022414181	CHACON ROJAS NANY VIVIANA	1	0			S										X							231001	62.225	10.000	0	0	0	0	EPS008	62.225	2.500	14-7	62.225	3	0	CCF21	62.225	0	0	0	0	0	0
13	CC	1023970814	MARTIN VIVAS JEISSON ESTIVEN	1	0			S								X								230301	2.488.182	398.200	0	0	0	0	EPS010	2.488.182	99.600	14-7	2.488.182	3	60.700	CCF21	2.488.182	99.600	0	0	0	0	0
14	CC	1024594310	BERNAL LOPEZ JAIRO DAVID	1	0			S	X	X						X									230301	2.606.629	417.100	0	0	0	0	EPS008	2.606.629	104.300	14-7	2.606.629	3	63.500	CCF21	2.706.646	108.300	0	0	0	0	0
15	CC	1030696389	MULETH ESTRADA ROBERTO CARLOS	1	0			S								X									230301	2.488.182	398.200	0	0	0	0	EPS002	2.488.182	99.600	14-7	2.488.182	3	60.700	CCF21	2.488.182	99.600	0	0	0	0	0
16	CC	1031154273	CARRILLO GOMEZ JULIETH XIMENA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	3	48.800	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
17	CC	1033698110	WAGNER ESPINEL INGRIT ALEXANDRA	1	0			N																	230301	14.001.828	2.240.300	0	0	70.100	70.100	EPS005	14.001.828	1.750.300	14-7	14.001.828	3	341.100	CCF21	14.001.828	560.100	14.001.828	280.100	420.100	0	0
18	CC	1033698110	WAGNER ESPINEL INGRIT ALEXANDRA	1	0			N												X					230301	2.154.128	344.700	0	0	10.800	10.800	EPS005	2.154.128	269.300	14-7	2.154.128	3	0	CCF21	2.154.128	86.200	2.154.128	43.100	64.700	0	0
19	CC	1052395141	RINCON MOJICA OSCAR JAVIER	1	0			S							X										230201	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS010	4.500.000	180.000	14-7	4.500.000	3	109.700	CCF21	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
20	CC	1072495864	CUEVAS PEÑA BRAYAN ANDRES	1	0			S								X									25-14	2.340.455	374.500	0	0	0	0	EPS017	2.340.455	93.700	14-7	2.340.455	3	57.100	CCF21	2.340.455	93.700	0	0	0	0	0
21	CC	1081798381	SARABIA ADRIANA ISABEL	1	0			S								X									230301	2.535.611	405.700	0	0	0	0	EPS005	2.535.611	101.500	14-7	2.535.611	3	61.800	CCF21	2.535.611	101.500	0	0	0	0	0
22	CC	1143128982	DE ALBA CAMPO XAVIER YAIR	1	0			S	X							X									231001	1.544.508	247.200	0	0	0	0	EPS005	1.544.508	61.800	14-7	1.544.508	3	37.700	CCF21	1.544.508	61.800	0	0	0	0	0
23	CC	1143382386	MARTINEZ BOLAÑO BRANDON	1	0			S								X									230301	2.808.707	449.400	0	0	0	0	EPS005	2.808.707	112.400	14-7	2.808.707	3	68.500	CCF21	2.808.707	112.400	0	0	0	0	0
24	CC	52501166	VERANO CADENA SANDRA CAROLINA	1	0			S																	25-14	2.040.000	326.400	0	0	0	0	EPS005	2.040.000	81.600	14-7	2.040.000	3	49.700	CCF21	2.040.000	81.600	0	0	0	0	0
25	CC	6537582	CARDENAS VESGA CRISTHIAM FERNEY	1	0			S								X									25-14	5.256.767	841.100	0	0	0	0	EPS008	5.256.767	210.300	14-7	5.256.767	3	128.100	CCF21	5.256.767	210.300	0	0	0	0	0
26	CC	72213499	ARIZA SANJUAN SERGIO	1	0			S								X									230301	4.048.409	647.800	0	0	0	0	EPS005	4.048.409	162.000	14-7	4.048.409	3	98.700	CCF21	4.048.409	162.000	0	0	0	0	0
27	CC	79183670	LUNA GULUMA LUIS VICENTE	1	0			S								X									230201	2.913.258	466.200	0	0	0	0	EPS008	2.913.258	116.600	14-7	2.913.258	3	71.000	CCF21	2.913.258	116.600	0	0	0	0	0
28	CC	79183670	LUNA GULUMA LUIS VICENTE	1	0			S										X							230201	55.558	8.900	0	0	0	0	EPS008	55.558	2.300	14-7	55.558	3	0	CCF21	55.558	0	0	0	0	0	0
29	CC	79497561	REYES FORERO DAGOBERTO	1	0			S	X							X									230201	2.202.368	352.400	0	0	0	0	EPS001	2.202.368	88.100	14-7	2.202.368	3	53.700	CCF21	2.202.368	88.100	0	0	0	0	0
30	CC	79610975	ARIAS DEPABLOS GERARDO	1	0			S	X							X									25-14	3.356.182	537.000	0	0	0	0	EPS017	3.356.182	134.300	14-7	3.356.182	3	81.800	CCF21	3.356.182	134.300	0	0	0	0	0
31	CC	79826741	MARTINEZ BAUTISTA JOHN JAIRO	1	0			S		X															230201	260.000	41.600	0	0	0	0	EPS002	260.000	10.400	14-7	260.000	1	1.400	CCF21	288.889	11.600	0	0	0	0	0
32	CC	79834981	MANCERA JHON JAIRO	1	0			S	X							X									25-14	2.465.720	394.600	0	0	0	0	EPS005	2.465.720	98.700	14-7	2.465.720	3	60.100	CCF21	2.465.720	98.700	0	0	0	0	0
33	CC	80130300	VANEGAS SARMIENTO JUAN CARLOS	1	0			S								X									230301	5.387.216	862.000	0	0	0	0	EPS008	5.387.216	215.500	14-7	5.387.216	3	131.300	CCF21	5.387.216	215.500	0	0	0	0	0
34	CC	80256626	RODRIGUEZ GOMEZ JHEFERZON	1	0			S								X									230201	3.279.068	524.700	0	0	0	0	EPS002	3.279.068	131.200	14-7	3.279.068	3	79.900	CCF21	3.279.068	131.200	0	0	0	0	0
35	CC	80793714	CHAPARRO CHAPARRO WILMAR	1	0			S								X									25-14	3.990.341	638.500	0	0	0	0	EPS017	3.990.341	159.700	14-7	3.990.341	3	97.300	CCF21	3.990.341	159.700	0	0	0	0	0
36	CC	80796061	MAMANCHE ALGECIRA DARWIN FABIAN	1	0			S		X															230301	116.667	18.700	0	0	0	0	EPS017	116.667	4.700	14-7	116.667	3	2.900	CCF21	568.573	22.800	0	0	0	0	0
37	CC	80796295	PARRA PARRA FABIO ENRIQUE	1	0			S	X							X									230301	3.448.985	551.900	0	0	0	0	EPS005	3.448.985	138.000	14-7	3.448.985	3	84.100	CCF21	3.448.985	138.000	0	0	0	0	0
38	CC	88144970	EPIA MAYOR JHON FREDY	1	0			N																	25-14	20.366.251	3.258.700	0	0	101.900	142.600	EPS005	20.366.251	2.545.800	14-7	20.366.251	3	496.200	CCF21	20.366.251	814.700	20.366.251	407.400	611.000	0	0
39	CC	88144970	EPIA MAYOR JHON FREDY	1	0			N												X					25-14	3.133.270	501.400	0	0	15.700	22.000	EPS005	3.133.270	391.700	14-7	3.133.270	3	0	CCF21	3.133.270	125.400	3.133.270	62.700	94.000	0	0
40	CC	1121947475	SEPULVEDA PARRA LUISA CAMILA	1	0			S																	230301	2.861.250	457.800	0	0	0	0	EPS041	2.861.250	114.500	14-7	2.861.250	3	69.800	CCF21	2.861.250	114.500	0	0	0	0	0
41	TI	1033714068	VASQUEZ BARRETO MIGUEL ANGEL	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	178.000	14-7	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS	AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					31	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90320691	$34.374.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	370.200	0		0		0	0	0	0	370.200	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.468.600	0		0		0	0	0	0	5.468.600	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	972.800	0		0		0	0	0	0	972.800	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	335.900	0		0		0	0	0	0	335.900	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	502.500	0		0		0	0	0	0	502.500	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	13.400	0		0		0	0	0	0	13.400	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	114.500	0		0		0	0	0	0	114.500	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	106.000	0		0		0	0	0	0	106.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.152.600	0	0	0	0	0	0		3.152.600	9
230301	Porvenir	800224808-8	8.244.300	0	0	80.800	80.800	0	0		8.405.900	15
231001	Colfondos	800227940-6	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.493.000	0	0	117.500	164.500	0	0		5.775.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	2.536.100				2.536.100	0	0	2.536.100			25.361	2.536.100	31

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	4.190.200	0	0	4.190.200	30

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					31	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90320691	$34.374.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
793.200	0	0	793.200	2
ICBF				
1.189.700	0	0	1.189.700	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	7.883.900	7.883.900
Pensión	4	17.781.500	17.781.500
Riesgos Laborales	1	2.536.100	2.536.100
CCF	1	4.190.200	4.190.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.189.700	1.189.700
MEN	0	0	0
SENA	1	793.200	793.200
TOTALES	16	34.374.600	34.374.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830096621-7	EPIA SAS		AV CIUDAD DE CALI No 13 C 51	7446994	direccionadministrativa@epialtda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					31	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	02/10/2025	90320691	$34.374.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001119439	ESLAVA CUY TATIANA ANDREA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	3	48.800	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1001347497	GRANADOS TUSO LAURA CAMILA	1	0			S																	230301	1.866.667	298.700	0	0	0	0	EPS017	1.866.667	74.700	14-7	1.866.667	3	45.500	CCF21	1.866.667	74.700	0	0	0	0	0
3	CC	1001347497	GRANADOS TUSO LAURA CAMILA	1	0			S										X							230301	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS017	94.900	3.800	14-7	94.900	3	0	CCF21	94.900	0	0	0	0	0	0
4	CC	1002526439	CORTES BURGOS DIANA CAROLINA	1	0			S		X															230201	250.000	40.000	0	0	0	0	EPS005	250.000	10.000	14-7	250.000	3	6.100	CCF21	281.250	11.300	0	0	0	0	0
5	CC	1006856207	VARGAS ACUÑA LAURA CAROLINA	1	0			S															30		230201	4.183.238	669.400	0	0	0	0	EPS008	4.183.238	167.400	14-7	4.183.238	3	0	CCF21	4.183.238	0	0	0	0	0	0
6	CC	1010242579	VELANDIA LUNA ANDRES FELIPE	1	0			S																	230201	3.270.000	523.200	0	0	0	0	EPS008	3.270.000	130.800	14-7	3.270.000	3	79.700	CCF21	3.270.000	130.800	0	0	0	0	0
7	CC	1013665546	SOLIS CABEZAS VICTORIA EUGENIA	1	0			S								X									230301	2.649.545	424.000	0	0	0	0	EPSC34	2.649.545	106.000	14-7	2.649.545	3	64.600	CCF21	2.649.545	106.000	0	0	0	0	0
8	CC	1014249763	FIGUEROA BURGOS JUAN STEBAN	1	0			S	X																230201	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS037	333.334	13.400	14-7	333.334	3	8.200	CCF21	333.334	13.400	0	0	0	0	0
9	CC	1016038826	MORALES GALVIS SEBASTIAN	1	0			S	X																230301	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS017	900.000	36.000	14-7	900.000	3	22.000	CCF21	900.000	36.000	0	0	0	0	0
10	CC	1022327922	GONGORA VILLANUEVA GRACE KELLY	1	0			S																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS008	2.600.000	104.000	14-7	2.600.000	3	63.400	CCF21	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
11	CC	1022414181	CHACON ROJAS NANY VIVIANA	1	0			S																	231001	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS008	2.800.000	112.000	14-7	2.800.000	3	68.300	CCF21	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
12	CC	1023011871	CASTIBLANCO PUCCIO MIGUEL ANGEL	1	0			S		X															230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	3	24.400	CCF21	1.620.996	64.900	0	0	0	0	0
13	CC	1023970814	MARTIN VIVAS JEISSON ESTIVEN	1	0			S								X									230301	2.595.909	415.400	0	0	0	0	EPS010	2.595.909	103.900	14-7	2.595.909	3	63.300	CCF21	2.595.909	103.900	0	0	0	0	0
14	CC	1030696389	MULETH ESTRADA ROBERTO CARLOS	1	0			S	X							X									230301	1.166.061	186.600	0	0	0	0	EPS002	1.166.061	46.700	14-7	1.166.061	3	28.500	CCF21	1.166.061	46.700	0	0	0	0	0
15	CC	1031154273	CARRILLO GOMEZ JULIETH XIMENA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	3	48.800	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
16	CC	1033698110	WAGNER ESPINEL INGRIT ALEXANDRA	1	0			N																	230301	16.155.955	2.585.000	0	0	80.800	80.800	EPS005	16.155.955	2.019.500	14-7	16.155.955	3	393.600	CCF21	16.155.955	646.300	16.155.955	323.200	484.700	0	0
17	CC	1052395141	RINCON MOJICA OSCAR JAVIER	1	0			S								X									230201	3.800.000	608.000	0	0	0	0	EPS010	3.800.000	152.000	14-7	3.800.000	3	92.600	CCF21	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0
18	CC	1072495864	CUEVAS PEÑA BRAYAN ANDRES	1	0			S	X																25-14	400.000	64.000	0	0	0	0	EPS017	400.000	16.000	14-7	400.000	3	9.800	CCF21	400.000	16.000	0	0	0	0	0
19	CC	1081798381	SARABIA ADRIANA ISABEL	1	0			S								X									230301	2.218.386	355.000	0	0	0	0	EPS005	2.218.386	88.800	14-7	2.218.386	3	54.100	CCF21	2.218.386	88.800	0	0	0	0	0
20	CC	1143382386	MARTINEZ BOLAÑO BRANDON	1	0			S								X									230301	3.243.617	519.000	0	0	0	0	EPS005	3.243.617	129.800	14-7	3.243.617	3	79.100	CCF21	3.243.617	129.800	0	0	0	0	0
21	CC	52501166	VERANO CADENA SANDRA CAROLINA	1	0			S																	25-14	2.040.000	326.400	0	0	0	0	EPS005	2.040.000	81.600	14-7	2.040.000	3	49.700	CCF21	2.040.000	81.600	0	0	0	0	0
22	CC	6537582	CARDENAS VESGA CRISTHIAM FERNEY	1	0			S								X									25-14	4.592.384	734.800	0	0	0	0	EPS008	4.592.384	183.700	14-7	4.592.384	3	111.900	CCF21	4.592.384	183.700	0	0	0	0	0
23	CC	72213499	ARIZA SANJUAN SERGIO	1	0			S								X									230301	4.032.802	645.300	0	0	0	0	EPS005	4.032.802	161.400	14-7	4.032.802	3	98.300	CCF21	4.032.802	161.400	0	0	0	0	0
24	CC	79183670	LUNA GULUMA LUIS VICENTE	1	0			S								X									230201	3.230.682	517.000	0	0	0	0	EPS008	3.230.682	129.300	14-7	3.230.682	3	78.700	CCF21	3.230.682	129.300	0	0	0	0	0
25	CC	79826741	MARTINEZ BAUTISTA JOHN JAIRO	1	0			S	X																230201	433.334	69.400	0	0	0	0	EPS002	433.334	17.400	14-7	433.334	1	2.300	CCF21	433.334	17.400	0	0	0	0	0
26	CC	80130300	VANEGAS SARMIENTO JUAN CARLOS	1	0			S							X	X									230301	3.639.205	582.300	0	0	0	0	EPS008	3.639.205	145.600	14-7	3.639.205	3	88.700	CCF21	3.639.205	145.600	0	0	0	0	0
27	CC	80256626	RODRIGUEZ GOMEZ JHEFERZON	1	0			S								X									230201	3.200.659	512.200	0	0	0	0	EPS002	3.200.659	128.100	14-7	3.200.659	3	78.000	CCF21	3.200.659	128.100	0	0	0	0	0
28	CC	80793714	CHAPARRO CHAPARRO WILMAR	1	0			S								X									25-14	3.798.295	607.800	0	0	0	0	EPS017	3.798.295	152.000	14-7	3.798.295	3	92.600	CCF21	3.798.295	152.000	0	0	0	0	0
29	CC	80796061	MAMANCHE ALGECIRA DARWIN FABIAN	1	0			S																	230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS017	3.500.000	140.000	14-7	3.500.000	3	85.300	CCF21	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
30	CC	88144970	EPIA MAYOR JHON FREDY	1	0			N																	25-14	23.499.520	3.760.000	0	0	117.500	164.500	EPS005	23.499.520	2.937.500	14-7	23.499.520	3	572.500	CCF21	23.499.520	940.000	23.499.520	470.000	705.000	0	0
31	CC	1121947475	SEPULVEDA PARRA LUISA CAMILA	1	0			S																	230301	2.861.250	457.800	0	0	0	0	EPS041	2.861.250	114.500	14-7	2.861.250	3	69.800	CCF21	2.861.250	114.500	0	0	0	0	0
32	TI	1033714068	VASQUEZ BARRETO MIGUEL ANGEL	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	178.000	14-7	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030253264
Fecha Radicado: 2025-09-10 10:24:14.0

Medellín, 10/09/2025

Certificado retención Impuesto de Timbre

El Departamento de Antioquia identificado con Nit 890900286-0, en calidad de agente de retención, hace constar que se practicó retención a título de impuesto de timbre como se indica a continuación:

Descripción del documento o acto sometido al impuesto: Contrato 4600018206

Fecha: 22/08/2025

Cuantía del acto: $1.232.451.500

Apellidos y nombre o razón social de los intervinientes en el acto: EPIA S.A.S

Número de identificación tributaria de los intervinientes en el acto: 830096621-7

Valor pagado impuesto de timbre: $5.183.158

ALBA LIBIA LOAIZA HENAO
Contadora General del Departamento de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Emilcen Enith González López\Profesional Universitaria		09/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030253264

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101478209**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**22**	**08**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EPIA S.A.S.	**NIT: 830.096.621-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV CIUDAD DE CALI # 13 C - 51	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446994

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ	**NIT: 890.900.286-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 42B #52-106	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4099000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N. 4600018206 CUYO OBJETO: ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/08/2025**	**01/07/2026**	**$246,490,300.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/08/2025**	**31/12/2028**	**$61,622,575.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**22/08/2025**	**31/12/2027**	**$431,358,025.00**
PROVISION DE REPUESTOS	**31/12/2025**	**31/12/2030**	**$123,245,150.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,694,720.00	$ ******20,000.00	$ *****705,796.00	$ *********4,420,517.00	$ ******862,716,050.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	133483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101478209

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101478209**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**22**	**08**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EPIA S.A.S.		**NIT: 830.096.621-7**
DIRECCIÓN: AV CIUDAD DE CALI # 13 C - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7446994

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ		**NIT: 890.900.286-0**
DIRECCIÓN: CALLE 42B #52-106	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,694,720.00	$ ******20,000.00	$ *****705,796.00	$ *********4,420,517.00	$ ******862,716,050.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	133483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005139799700(3900)000004420517(96)20260822

REFERENCIA PAGO:

1100513979970-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101478209, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de AGOSTO de 2025

21-44-101478209

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO	4600018206 de 2025
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/08/2025
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16509
PARTES/ NIT		CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ / NIT: 890.900.286-0
		CONTRATISTA	EPIA S.A.S. / NIT: 830.096.621-7
VALOR [$]		INICIAL	**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($1.232.451.500 COP)** INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera: ● **LOTE 1. VALOR:** SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COP ($646.451.500 COP). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. ● **LOTE 11. VALOR:** QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($586.000.000 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A
PLAZO		INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
			TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2025

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

	PRÓRROGAS	N/A
	SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No.	21-44-101478209
FECHA EXPEDICIÓN	26 de agosto de 2025
ANEXO	0
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No.	21-40-101260776
FECHA EXPEDICIÓN	26 de agosto de 2025
ANEXO	0
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	**% o valor**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del Contrato	20%	$246.490.300	22	08	2025	01	07	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5%	$61.622.575	22	08	2025	31	12	2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	35%	$431.358.025	22	08	2025	31	12	2027
Provisión de Repuestos	10%	$123.245.150	31	12	2025	31	12	2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV	$569.400.000	22	08	2025	31	12	2025

Nota: *El Contratista deberá actualizar las garantías constituidas conforme la fecha de inicio que se consagre en el acta de inicio del contrato.

*La vigencia de la garantía de provisión de repuestos será de cinco años contados a partir de la fecha de recibo.

Se aprueba(n) la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO/CONVENIO					
Inicio	X	Adición		Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga		Recibo	
Modificación		Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

Las pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/





Fecha de aprobación: 27/08/2025

SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Abogado Especializado
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	18/12/2025		Hasta:	05/03/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600018206 de 2026
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	22/08/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16509 - Contrato 4600018206
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			28/08/2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".			
ORGANISMO CONTRATANTE			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ NIT: 890.900.286-0
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EPIA S.A.S.
		NIT	830.096.621-7

<table>
<tr><td rowspan="3">VALOR [$]:</td><td colspan="2">INICIAL:</td><td colspan="2">MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera:

● LOTE 1. VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

● LOTE 11. VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADICIONES</td><td>No.</td><td>VALOR ADICIONADO</td><td>% DE ADICIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="2">MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.232.451.500) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. Disgregados de la siguiente manera:

● LOTE 1. VALOR: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500). INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

● LOTE 11. VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">RPC NÚMERO:</td><td colspan="2">RESERVA IDEA LOTE 1:
1000232665

RPC NÚMERO LOTE 11:
4500065060</td></tr>
</table>

	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			**RESERVA IDEA LOTE 1:** 15/08/2026 **RPC GOBANT LOTE 11:** 18/07/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			28/08/2025	31/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S): No. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: 2026020007069 2026/02/17		JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN C.C 79.871.510 (Administrativo Coordinador)		
			LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)		
			SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico)		
			ESTEFANIA PORRAS MUÑOZ C.C 1.017.185.910 (Apoyo Logístico-financiero)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			100%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			100%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Después de surtir todo el proceso de selección mediante Subasta Inversa Pública Electrónica, el día 22 de agosto de 2025 se suscribió el contrato 4600018206 para la adquisición de Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 (Lote 1) con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, y Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 (Lote 11), con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT.

El día 16 de diciembre de 2025, mediante Acta de Recibo N°1 – Parcial, el contratista EPIA S.A.S. Se realizó la entrega parcial en la ciudad de Bogotá de las camionetas correspondientes a ambos lotes. En dicha oportunidad se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas básicas, lo que permitió autorizar la facturación y gestión de matrículas y SOAT a nombre de cada beneficiario.

El día 30 de diciembre de 2025, el contratista EPIA S.A.S. presentó los vehículos por primera vez para su recibo final a satisfacción por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, dentro del plazo de ejecución contractual. No obstante, en dicha oportunidad se evidenciaron deficiencias en las adecuaciones y transformaciones a necromóvil, las cuales fueron consignadas en el Acta de Recibo N° 2 de la misma fecha. En consecuencia, los vehículos fueron devueltos al contratista para que procediera a la corrección de las falencias detectadas, en ejercicio de la garantía técnica ofrecida en su propuesta e incorporada como obligación contractual y parte integral del contrato N° 4600018206 de 2025.

El día 1 de febrero de 2026, EPIA S.A.S. presentó nuevamente los vehículos para su recibo a satisfacción; sin embargo, persistían imperfecciones técnicas en las adecuaciones realizadas, por lo que fueron devueltos al contratista por segunda vez, con el fin de que agotara la corrección integral de todas las falencias en ejercicio de la garantía técnica antes referida.

El día 5 de marzo de 2026, EPIA S.A.S. presentó los vehículos por tercera vez, verificados por parte del equipo de supervisión que la totalidad de las deficiencias técnicas previamente identificadas habían sido subsanadas, por lo que procedió el recibo final a satisfacción mediante el Acta de Recibo Final N° 3. El recibo en fecha posterior al vencimiento del plazo contractual obedece exclusivamente al ejercicio de la garantía técnica asumida por el contratista en su oferta, habida cuenta que los bienes fueron presentados oportunamente dentro del plazo de ejecución contractual el día 30 de diciembre de 2025, sin que ello configure incumplimiento del plazo de entrega pactado.

Lote 1: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, con destino específico para la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6), conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Destinación Específica	Placa	SOAT
1	SFA64460*G	1FTFW5LD 5SFA64460	2025	Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 6	NSR010	3308006155697000

Se examinaron las especificaciones técnicas de la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil entregada por el contratista EPIA S.A.S., y se verificó que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del contrato, especialmente lo consagrado en la ficha técnica para CAMIONETA PICK UP y ESPECIFICACIONES PARA CARROCERÍA TIPO FURGÓN NECROMÓVIL RURAL. Las deficiencias previamente identificadas en las Actas de Recibo N° 1 y N° 2 fueron subsanadas en los siguientes aspectos:

● El sistema de accionamiento del Winche funciona correctamente.● La persiana delantera se encuentra en buen estado.● No se evidencian defectos en las terminaciones externas del cuarto frío (latonería).● Los logos se encuentran en buen estado de diseño y adherencia.● La pintura en general se encuentra en buen estado.● Las carteras internas se encuentran en buen estado.● La cojinería de la silla trasera se encuentra en buen estado.● El sistema eléctrico y luces se encuentran en buen estado.● Las bandejas para el transporte de los cadáveres fueron reemplazadas y son aptas para la manipulación de fluidos.● El sistema de anclaje de aseguramiento de las bandejas es adecuado.● El sistema de refrigeración se encuentra conectado y en funcionamiento.

Lote 11: Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, con destino específico para la Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquia, conforme la siguiente descripción:

Este vehículo necromóvil tiene la siguiente descripción y van con destino específico para la Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquia, conforme la siguiente descripción:

N°	Motor	Chasis	Modelo	Destinación Específica	Área	Placa	SOAT
1	0945D01130436	1C6RRFFG1SN739296	2025	Sección de Policía Judicial CTI Área Metropolitana Zona Norte	CTI Barbosa - Girardota- Copacabana y Bello	NSR009	3308006155692000

Se examinaron las especificaciones técnicas de la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromóvil entregada por el contratista EPIA S.A.S., y se verificó que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del contrato, especialmente lo consagrado en la ficha técnica para VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE CADÁVERES - DOS (2) CUERPOS - CONVENCIONAL O HÍBRIDO. Las deficiencias previamente identificadas fueron subsanadas en los siguientes aspectos:

● El vehículo se encuentra en condiciones adecuadas de limpieza.● El Winche funciona correctamente.● El stop derecho se encuentra conectado y en funcionamiento.● Las puertas laterales de acceso a los paneles del vehículo se encuentran en buen estado.● El polarizado se encuentra en óptimas condiciones.● Los logos se encuentran en buen estado de diseño y adherencia.● El bómper se encuentra en buen estado y no presenta rayones.● El capacete no presenta filtraciones de agua.● La

llave trasera para el drenaje de fluidos no presenta fugas.● Las luces del cuarto frío se encuentran en correcto funcionamiento.● No se evidencian defectos en las terminaciones externas del cuarto frío (latonería).

Con el presente Informe de Supervisión N° 2 se certifica el recibo final a satisfacción de ambos vehículos mediante el Acta de Recibo Final N° 3 del 5 de marzo de 2026, con ejecución física del 100% y ejecución financiera del 100%, habiéndose verificado la entrega de la totalidad de los bienes y documentos previstos en el contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Iniciar la fase de implementación del lote 1 y 11, previa suscripción del acta de inicio del contrato.	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	El contratista EPIA S.A.S. completó la implementación de ambos lotes, conforme al objeto contractual, con recibo final a satisfacción el 5 de marzo de 2026.
2. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva y confidencialidad.	2%	100%	N/A	Toda la información técnica del proyecto se ha manejado exclusivamente entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el contratista EPIA S.A.S., garantizando la confidencialidad y el tratamiento reservado.
3. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, y especialmente, cumplir con todas las	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	Con el presente informe se reporta el recibo final a satisfacción de ambas camionetas el 5 de marzo de 2026. Las deficiencias técnicas

especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos para cada lote, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones, Adendas si las hubiere y las fichas técnicas.				identificadas en el Acta de Recibo N° 2 del 30/12/2025 fueron subsanadas en ejercicio de la garantía técnica, verificando el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas para cada lote.
4. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Generales por lote, señaladas en las especificaciones técnicas y los Estudios Previos.	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	Se verificó el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas para el Lote 1 (ficha técnica CAMIONETA PICK UP y CARROCERÍA TIPO FURGÓN NECROMÓVIL RURAL) y para el Lote 11 (ficha técnica VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE CADÁVERES - DOS (2) CUERPOS).
5. Presentar un plan de trabajo por lote avalado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del Contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos: a) Acta de inicio. b) Presentación del gerente de proyecto, supervisores. c) Visita de Inicio de adecuaciones. d) Plan de Compras. e) Actividades de instalación de equipos o servicios de origen extranjero o nacional. f) Tiempos de importación. g) Protocolo de pruebas. h) Plan de Capacitación. i) Acta de recepción a satisfacción, y los demás que se consideren.	2%	100%	Informe de avance N°1 de EPIA S.A.S.	El contratista EPIA S.A.S. presentó y ejecutó el plan de trabajo.
6. Aplicar Ingeniería de detalle de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2 especificaciones técnicas de cada lote.	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	Verificada la correcta aplicación de la ingeniería de detalle en las adecuaciones y transformaciones a necromóvil de ambas camionetas, conforme a las fichas técnicas aplicables.
7. Prestar toda la colaboración y acompañamiento requerido en las visitas de vigilancia y control que realice la persona	2%	100%	Actas de Recibo N°1, N°2 y N°3	EPIA S.A.S. brindó la colaboración y acompañamiento necesarios en las tres visitas de verificación y recibo realizadas (16/12/2025, 30/12/2025,

designada para la supervisión del departamento de Antioquia.				01/02/2026 y 05/03/2026), facilitando el proceso de verificación técnica.
8. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los bienes hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	2%	100%	Póliza N°21-44-101478209 (CUMPLIMIENTO)Póliza N°21-40-101260776 (RCE)Acta de Recibo Final N°3	El contratista garantizó la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, subsanando todas las deficiencias detectadas en ejercicio de la garantía técnica ofrecida en su propuesta. Las garantías de calidad y correcto funcionamiento se encuentran vigentes.
9. Instalar, configurar y programar todos los bienes que serán entregados, para que operen de manera correcta.	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	Verificado el correcto funcionamiento de todos los sistemas instalados en ambas camionetas necromovil, incluyendo sistemas eléctricos, de refrigeración, winche, iluminación interior y demás componentes.
10. Entregar los bienes en correcto funcionamiento, completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofertadas, contratadas y las descritas en los anexos de cada uno de los lotes. Deben anexar certificado del fabricante de que los bienes son nuevos.	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3Certificados de garantía	Ambas camionetas fueron entregadas nuevas, con piezas y accesorios originales, certificados de garantía del fabricante y del proveedor de adecuaciones, y certificaciones de mantenimiento preventivo por 50.000 km o dos (2) años.
11. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, previa solicitud por parte de supervisor del contrato y el usuario final.	100%	100%	N/A	No se ha presentado la necesidad de cambio de bienes por fallas definitivas en su funcionamiento. Las deficiencias técnicas identificadas en las adecuaciones fueron corregidas mediante la garantía técnica, sin necesidad de reemplazo total de las unidades.
12. Realizar con mínimo diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	Se verificó la realización de las pruebas de funcionamiento previas al recibo final, constatando la estabilidad y adecuado desempeño de ambas

garantizar su estabilidad, realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento.				camionetas necrómovil en todos sus sistemas.
13. El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación.	2%	100%	N/A	Se reclamó garantía técnica en dos ocasiones. El contratista deberá mantener el registro histórico durante el período de garantía post-entrega.
14. Proporcionar la capacitación técnica y de operación de los bienes entregados al personal designado por la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y los diferentes organismos de Seguridad y Justicia beneficiarios, en las condiciones exigidas en la ficha técnica para tal fin, acerca de licencias, normas, documentos de garantías, pólizas, permisos, daños o fallas que puedan presentarse.	100%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	El contratista cumplió con la obligación de capacitación técnica al personal de la Policía Nacional (Región 6) y la Fiscalía General de la Nación (CTI Antioquia) sobre la operación y mantenimiento de las camionetas necromovil.
15. En la entrega final se deberá adjuntar un informe detallado en versión física y digital con la información completa de la ejecución del contrato con la descripción técnica de cada uno de los sistemas implementados, manuales de operación, gestión y mantenimiento, fichas técnicas, información de elementos instalados, parametrización detallada de los sistemas, registro fotográfico, cronograma de mantenimientos y escalamiento de las garantías, acta de entrega y certificado de garantías.	100%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026 Certificados de garantía. Informe Final	Con el Acta de Recibo Final N° 3 del 5 de marzo de 2026 se recibió la documentación técnica completa, incluyendo certificados de garantía técnica del fabricante y del proveedor de adecuaciones, certificaciones de mantenimiento preventivo, tarjetas de propiedad y SOAT de cada vehículo.
16. Garantizar que el funcionamiento de los sistemas implementados y en general de los bienes objeto de este contrato, sea	2%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	Verificado el correcto funcionamiento continuo de todos los sistemas de ambas camionetas necromovil al momento del recibo final. Los

continuo y sin limitaciones funcionales.				vehículos fueron entregados en buen estado operativo a sus destinatarios finales.
17. El manual de usuario de cada vehículo entregado deberá ser aportado junto con la entrega del mismo.	100%	100%	Acta de Recibo Final N° 3 – 05/03/2026	Los manuales de usuario de cada vehículo fueron entregados junto con la documentación completa de los mismos en el Acta de Recibo Final N° 3.
TOTAL	2%	100%		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula SEXTA del contrato. Obligaciones técnicas del contratista.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Dentro del período informado se realizó el recibo final de:

- Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 (Lote 1) con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, cuenta con Acta de Transferencia firmada a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en representación de la Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6), matrícula y SOAT.
- Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 (Lote 11), con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, cuenta con Acta de Transferencia firmada a nombre de la Fiscalía General de Nación Seccional Antioquia.

- Esta información se encuentra consignada mediante Acta de Recibo N°3 - FINAL, lo que representa el 2% de ejecución física ejecutada durante el periodo informado y el 100% de la ejecución física del contrato.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista y todas las personas jurídicas que intervengan en la ejecución de los contratos estatales, están llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo”
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”
- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
EPIA S.A.S			
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato. El oferente que sea adjudicatario de algún lote, deberá cumplir con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, financieros, y administrativos, descritos para ese lote en particular, según los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones, Adendas si las hubiere y en los anexos técnicos de cada lote.	CUMPLE	Acta de recibo N° 1. Facturas Electrónicas de venta **Lote 1:** 6597-6598-6599-6600-6601. Facturas Electrónicas de venta **Lote 11:** 6571-6593-6594-6595-6596 Comunicaciones con el contratista. Acta de Recibo N°2 Acta de Recibo Final N°3	Se reporta que el día 16 de diciembre de 2025, se recibieron parcialmente en la ciudad de Bogotá Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 (Lote 1) con adecuaciones y transformaciones a necromóvil y Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 (Lote 11) con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, mediante Acta de Recibo N°1- Parcial. Posteriormente, el contratista cumplió con la totalidad de las actividades previstas en el objeto contractual. Con el Acta de Recibo Final N° 3 del 5 de marzo de 2026 quedó acreditada la ejecución física y financiera del 100% del contrato.
2. Suministrar al CONTRATANTE toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que sean contraídas. Los contratos deben ejecutarse conforme con los artículos 4° y	CUMPLE	Documentación contractual. Informe de avance N°1.	El contratista suministró información solicitada por parte de la supervisión del contrato de manera oportuna.

5° de la Ley 80 de 1993 que estiman deberes y derechos tanto de la Entidad Pública como de los contratistas.		Comunicaciones entre las partes.	
3. Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el contratante.	CUMPLE PARCIALMENTE	Informe de avance N°1	El contratista EPIA S.A.S presentó informe de avance N°1 que sustentó la ejecución del contrato, el cual fue debidamente aprobado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución previsto en el contrato. Este informe detalló las actividades clave y los plazos asociados para cada una de ellas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro del tiempo establecido.
4. Mantener el precio estimado en la oferta durante toda la ejecución contractual.	CUMPLE	Contrato N° 4600018206 de 2025. Facturas Electrónicas de venta **Lote 1:** 6597-6598-6599-6600-6601. Facturas Electrónicas de venta **Lote 11:** 6571-6593-6594-6595-6596 Oferta económica.	El contratista EPIA S.A.S. sostuvo las condiciones financieras de la oferta durante toda la etapa de ejecución contractual.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A	N/A	Durante la relación contractual no se identificaron situaciones que impliquen actos u omisiones que causen perjuicio y requieran respuesta ante autoridades competentes.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al contratante por el incumplimiento del contrato según las disposiciones que estimen los documentos del contrato y la normatividad vigente.	N/A	N/A	A la fecha no se ha presentado durante la ejecución del contrato situaciones que requieran la aplicación de estas medidas.
7. Las acciones y omisiones del personal del contratista, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos que causen algún perjuicio o afectación a la ejecución contractual se consideran imputables al contratista. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el contratante por la cual deba responder EL CONTRATISTA, se procederá a notificarle a la mayor brevedad, para que el mismo adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al CONTRATANTE. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la misma entidad podrá hacerla directamente	N/A	N/A	A la fecha se han presentado durante la ejecución del contrato situaciones que impliquen acciones u omisiones del personal del contratista, subcontratistas o proveedores que hayan causado perjuicio o afectación a la ejecución contractual, por lo que no ha sido necesario activar los mecanismos establecidos en esta cláusula.

y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En este tipo de casos, las comunicaciones que se surtan con ocasión de una posible afectación deberán ser notificadas a la Aseguradora que expidió las garantías del contrato.			
8. Acatar y aplicar de manera diligente e inmediata las observaciones y recomendaciones impartidas por EL CONTRATANTE.	CUMPLE	Comunicaciones entre las Partes.	El contratista atendió de manera diligente las observaciones realizadas por la Supervisión del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL CONTRATANTE, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto referente al mismo.	CUMPLE	Actas de Recibo N°1, N°2 y N°3	En cumplimiento de la obligación, se informa que el día 16 de diciembre de 2025, se llevó a cabo reunión en la ciudad de Bogotá con la participación de representantes de EPIA S.A.S., Policía Nacional, Fiscalía General y Gobernación de Antioquia, en la cual se efectuó la recepción parcial mediante Acta de Recibo N°1-Parcial, de Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 (Lote 1) con adecuaciones y transformaciones a necromóvil y Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 (Lote 11) con adecuaciones y transformaciones a necromovil. Finalmente, el contratista participó en todas las reuniones de verificación y recibo convocadas por la supervisión, incluyendo las del 16/12/2025, 30/12/2025, 01/02/2026 y 05/03/2026.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	CUMPLE	Documentos técnicos y compromisos contractuales al momento de la firma, como la confidencialidad.	El contratista EPIA S.A.S. ha cumplido con la obligación de mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva y confidencialidad. El contratista ha gestionado la información sensible del proyecto de manera confidencial, protegiendo los datos técnicos y evitando su divulgación no autorizada.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Esta certificación deberá estar acompañada de la o las planillas que soportan el pago.	CUMPLE	Certificado de Seguridad Social, planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	El contratista acreditó encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La señora DIANA YAMILE HERNÁNDEZ SANCHEZ, Revisora Fiscal de EPIA S.A.S. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de

			la Ley 789 de 2002. Se presentaron todas las planillas que soportan el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos 6 meses. La señora DIANA YAMILE HERNÁNDEZ SANCHEZ presenta Tarjeta Profesional Nro. 99420-T, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	CUMPLE	Documentos contractuales, informe de seguimiento	El contratista ha demostrado una actitud colaborativa y transparente en la ejecución del contrato. Hasta la fecha, no se han presentado dilaciones ni situaciones que afecten el desarrollo del contrato.
13. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato. Actualizar o restablecer las garantías en caso de que se produzcan prórrogas, adiciones y modificaciones.	CUMPLE	**Garantía Única de Cumplimiento:** Número 21-44-101478209, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Número 21-40-101260776, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025.	Las garantías aprobadas fueron constituidas con **Seguros del Estado S.A.**, y se validó su cumplimiento para el evento de **Inicio** del contrato, con fecha de aprobación del **27 de agosto de 2025**. **Pólizas Aprobadas:** ● **Garantía Única de Cumplimiento:** Número 21-44-101478209, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025. ● **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Número 21-40-101260776, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025. **Detalle de Amparos y Vigencias:** ● **Cumplimiento del Contrato:** El amparo es del 20% del valor inicial, con un Valor Asegurado de **$246.490.300**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 01 de julio de 2026. ● **Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales:** Corresponde al 5% del valor inicial, con un Valor Asegurado de **$61.622.575**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028. ● **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El amparo es del 35% del valor inicial, con un Valor Asegurado de **$431.358.025**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027. ● **Provisión de Repuestos:** El amparo es del 10% del valor inicial, con

			un Valor Asegurado de **$123.245.150**. Su vigencia inicia el 31 de diciembre de 2025 y finaliza el 31 de diciembre de 2030. (Nota: La vigencia es de cinco años contados a partir de la fecha de recibo). ● **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El amparo es de 400 SMMLV, con un Valor Asegurado de **$569.400.000**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Las garantías fueron validadas a través de la página web de la aseguradora. Conforme el contrato no tuvo modificaciones, las pólizas vigentes son las aprobadas al inicio del contrato. No se presentaron hechos generadores de RCE durante la ejecución.
14. Disponer del personal idóneo y calificado para adelantar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	CUMPLE	N/A	Se verificó que el contratista dispuso del personal requerido para la ejecución de todas las actividades propias del contrato, incluyendo la representación mediante Luisa Sepúlveda, Analista de Licitaciones de EPIA S.A.S.
15. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el contratista debe cumplir con sus obligaciones frente a prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).	CUMPLE	Certificado de Seguridad Social, Planillas de los últimos 6 meses de pago. Documentos complementarios Revisor Fiscal.	El contratista acreditó encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La señora DIANA YAMILE HERNÁNDEZ SANCHEZ, Revisora Fiscal de EPIA S.A.S. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se presentaron todas las planillas que soportan el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos 6 meses. La señora DIANA YAMILE HERNÁNDEZ SANCHEZ presenta Tarjeta Profesional Nro. 99420-T, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.
16. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Actas de recibo parcial y Acta de Recibo Final.	El contratista EPIA S.A.S. suministró todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución del objeto contractual.
17. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato,	CUMPLE		En cumplimiento de esta obligación, el contratista ha dispuesto de recursos

conforme a lo estipulado en los pliegos y los anexos técnicos.		Acta de recibo N° 1 y 2. Acta de Recibo fina N°3	técnicos adecuados para el suministro de Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 (Lote 1) con adecuaciones y transformaciones a necromóvil y Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 (Lote 11) con adecuaciones y transformaciones a necromóvil, personal capacitado para realizar las labores de entrega, pruebas de funcionamiento y soporte postventa según los requerimientos contractuales, infraestructura y logística necesaria para la recepción final de los bienes contratados.
18. Presentar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en los documentos del contrato.	CUMPLE	Facturas Electrónicas de venta **Lote 1:** 6597-6598-6599-6600-6601. Facturas Electrónicas de venta **Lote 11:** 6571-6593-6594-6595-6596	El contratista EPIA S.A.S, presentó Facturas Electrónicas de venta para el **Lote 1** por un valor total de **$646.451.500** y para el **Lote 11** por un valor total de **$586.000.000**. Dichas facturas electrónicas cumplen con los requisitos establecidos por la DIAN. Además, la empresa envió los demás documentos que deben acompañar la factura para proceder con el pago conforme a los términos contractuales.
19. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente para cumplir con la ejecución del objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.	N/A	N/A	No se informó al Departamento sobre posibles inconvenientes en la ejecución del contrato.
20. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Documentación asociada a la ejecución contractual.	Toda la información que se ha gestionado en el marco del contrato es de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia.
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Certificado de parafiscales.	Durante la ejecución del contrato no se reportaron accidentes o enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y contratistas del Departamento de Antioquia.

22. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: **a)** Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. **b)** Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; **c)** Responsabilizarse por la información suministrada; **d)** Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Certificaciones emitidas a la firma del Contrato.	Toda la información que se ha gestionado en el marco del contrato ha guardado confidencialidad y es compartida sólo entre los enlaces de EPIA S.A.S. y la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
23. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la entrega del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Facturas Electrónicas de venta **Lote 1:** 6597-6598-6599-6600-6601. Facturas Electrónicas de venta **Lote 11:** 6571-6593-6594-6595-6596	El contratista EPIA S.A.S, presentó Facturas Electrónicas de venta para el **Lote 1** por un valor total de **$646.451.500** y para el **Lote 11** por un valor total de **$586.000.000**. Dichas facturas electrónicas cumplen con los requisitos establecidos por la DIAN. Además, la empresa envió los demás documentos que deben acompañar la factura para proceder con el pago conforme a los términos contractuales.
24. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales.	CUMPLE	Certificado retención Impuesto de Timbre Nacional	La empresa EPIA S.A.S. realizó el pago correspondiente al Impuesto de Timbre. La Dirección de Contabilidad emitió certificado N°2025030253264 del 10/09/2025, donde consta que se practicó retención a título de impuesto de timbre de contrato N° 4600018206 de 2025 con fecha del 22/08/2025 y **Cuantía del acto:** $1.232.451.500 y **Valor pagado impuesto de timbre:** $5.183.158. En los pagos realizados al contratista se dedujeron los impuestos, tasas y contribuciones teniendo en cuenta la normativa Departamental y Nacional para el efecto.
25. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba, hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	CUMPLE	**Garantía Única de Cumplimiento:** Número 21-44-101478209, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:**	Las garantías aprobadas fueron constituidas con **Seguros del Estado S.A.**, y se valida su cumplimiento para el evento de **Inicio** del contrato, con fecha de aprobación del **27 de agosto de 2025**. **Pólizas Aprobadas:** ● **Garantía Única de Cumplimiento:** Número 21-44-

		Número 21-40-101260776, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025.	101478209, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025. ● **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Número 21-40-101260776, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2025. **Detalle de Amparos y Vigencias:** ● **Cumplimiento del Contrato:** El amparo es del 20% del valor inicial, con un Valor Asegurado de **$246.490.300**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 01 de julio de 2026. ● **Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales:** Corresponde al 5% del valor inicial, con un Valor Asegurado de **$61.622.575**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028. ● **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El amparo es del 35% del valor inicial, con un Valor Asegurado de **$431.358.025**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027. ● **Provisión de Repuestos:** El amparo es del 10% del valor inicial, con un Valor Asegurado de **$123.245.150**. Su vigencia inicia el 31 de diciembre de 2025 y finaliza el 31 de diciembre de 2030. (Nota: La vigencia es de cinco años contados a partir de la fecha de recibo). ● **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El amparo es de 400 SMMLV, con un Valor Asegurado de **$569.400.000**. Su vigencia es desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Las garantías fueron validadas a través de la página web de la aseguradora. Conforme el contrato no tuvo modificaciones, las pólizas vigentes son las aprobadas al inicio del contrato. No se presentaron hechos generadores de RCE durante la ejecución.
26. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de	CUMPLE	Contrato firmado y certificados anexos	El Contratista declaró bajo juramento mediante los certificados y firma del contrato que ni él ni sus representantes legales, apoderados o revisor fiscal están incluidos en listas restrictivas internacionales como la lista ONU o la lista OFAC, ni han participado en

control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
27. El contratista con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	Propuesta del contratista, contrato firmado, certificados presentados antes de la suscripción del contrato.	El Contratista declaró bajo juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, comprometiéndose a actuar conforme a lo previsto en la normatividad vigente en caso de que surja alguna inhabilidad sobreviniente.
28. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por el contratante en los documentos del proceso y en la oferta presentada.	CUMPLE	Acta de recibo Final.	Los vehículos adquiridos por la Gobernación de Antioquia, con destino especial y final a la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación fueron entregados en óptimas condiciones para su operación.
29. Será obligación del contratista mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	CUMPLE	N/A	A la fecha del presente informe, no se han presentado reclamaciones o demandas que afecten al Departamento en relación con la ejecución del contrato.
30. Solicitar como mínimo con un mes de antelación al vencimiento del plazo contractual, las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes.	N/A	N/A	No hubo modificaciones contractuales.
31. Aportar, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el contratista persona natural o el representante legal del contratista persona jurídica, el Certificado en el cual conste que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM; expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso. En caso de consorcios o uniones temporales lo anterior debe ser cumplido por cada uno de los miembros.	CUMPLE	Certificado REDAM	EPIA S.A.S. aportó el Certificado que acredita que su representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a la Ley 2097 de 2021.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones del contrato para la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conforme la cláusula SEXTA del mismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación, traslado, desembolso y pago de los recursos de acuerdo a la forma estipulada en el contrato.	CUMPLE	Reserva IDEA N° 1000232665 del 15/08/2025. RPC N° 4500065060 del 18/07/2025. Notas contables N° 2085154, 2085153, 2085186, 2085185, 2085160, 2085159, 2085188, 2085187, 2085156, 2085155 del 22/12/2025 Comprobante de egreso N° 5500309703 del 29/01/2026	**Lote 1:** Se encuentra respaldado por el certificado de reserva expedido por el Director de Administración de Convenios y Cooperación para el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo N° 4600017510 – IDEA SIIF 10000891 que tiene como objeto: 'AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. RESERVA IDEA N°1000232665 por valor de $646.451.500. Las facturas emitidas por el contratista que respaldan los dos vehículos adquiridos con servicios complementarios fueron debidamente pagadas según notas contables N° 2085154, 2085153, 2085186, 2085185, 2085160, 2085159, 2085188, 2085187, 2085156, 2085155 del 22/12/2025 (Lote 1) **Lote 11:** El departamento expidió registro presupuestal de compromiso N° 4500065060 por valor de $586.000.000. Las facturas emitidas por el contratista que respaldan los dos vehículos adquiridos con servicios complementarios fueron debidamente pagadas según Comprobante de egreso N° 5500309703 del 29/01/2026 (Lote 11)
2. Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Documentos contractuales y sus anexos, informe de seguimiento N° 1 del contrato. Acta de recibo parcial N° 1. Recibos a satisfacción N° 5000256310, 5000256313,	La supervisión ha cumplido con la obligación de coordinar el contrato conforme a la normatividad vigente, mediante la recepción y revisión de los documentos contractuales presentados por el contratista, a su vez la supervisión elabora el Informe de Seguimiento N°2 - FINAL, que permite verificar y asegurar el cumplimiento de los términos contractuales. Con el informe de seguimiento N°1 se gestionó el pago por el 100% del valor del contrato por cada lote, según lo pactado en la forma de pago de la minuta contractual.

		5000256314, 5000256311, 5000256312	
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Artículo 32.	CUMPLE	Designación de Supervisión N° *2026020007069* de 2026-02-17 Informes de Supervisión. Acta de Recibo Final No.3 Comunicaciones entre contratante y contratista.	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado *2026020007069* del 2026-02-17 El equipo realizó la Supervisión del contrato teniendo en cuenta que es un contrato de ejecución instantánea con un único momento de cumplimiento y pago al momento de entrega total de los vehículos que se destinan especialmente a la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación. La supervisión ejerció el control permanente durante toda la ejecución contractual.
4. Exigir al CONTRATISTA y al supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto y el alcance del contrato.	CUMPLE	Acta de Recibo Final No.3	Los vehículos fueron recibidos conforme las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato. Las deficiencias técnicas identificadas fueron gestionadas oportunamente mediante la garantía técnica. Finalmente se recibieron a satisfacción y están a disposición de la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Facturas Electrónicas de venta **Lote 1:** 6597-6598-6599-6600-6601. Facturas Electrónicas de venta **Lote 11:** 6571-6593-6594-6595-6596	El contratista EPIA S.A.S., presentó las facturas electrónicas para el Lote 1 por un valor total de $646.451.500 y para el Lote 11 por un valor total de $586.000.000. Se gestionó un único pago por el 100% del valor del contrato por cada lote, según lo pactado en la forma de pago de la minuta contractual. Lo anterior respaldado en el acta de recibo parcial N° 1 y para el Lote 11 los recibos a satisfacción N° 5000256310, 5000256313, 5000256314, 5000256311, 5000256312. El Departamento de Antioquia realizó el pago total del contrato por $1.232.451.500 conforme a lo pactado, según lo reportado en la ejecución financiera del 100%.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	N/A	No se presentaron irregularidades durante la ejecución del contrato. El Departamento hizo uso de sus derechos frente al tema de la Garantía Técnica, los vehículos fueron recibidos conforme las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato. Las deficiencias técnicas identificadas fueron gestionadas oportunamente mediante la garantía técnica. Finalmente se recibieron a satisfacción y están a disposición de la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación.

7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA.	CUMPLE	Acta de Recibo a satisfacción.	Se hizo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las deficiencias técnicas identificadas fueron gestionadas oportunamente mediante la garantía técnica. Finalmente se recibieron a satisfacción y están a disposición de la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1.1. Recursos iniciales comprometidos – Fondo III Convenio 4600017510 IDEA	$646.451.500	$0	$0	$646.451.500
1.2. Recursos iniciales comprometidos – FONSET 2025	$586.000.000.	$0	$0	$586.000.000.
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$1.232.451.500**	**$0**	**$0**	**$1.232.451.500**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.232.451.500	$0	$0	$1.232.451.500
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.232.451.500**	**$0**	**$0**	**$1.232.451.500**
7.1. Recursos ejecutados - Fondo III Convenio 4600017510 IDEA	$646.451.500	$0	$0	$646.451.500
7.2. Recursos ejecutados - FONSET 2025	$586.000.000.	$0	$0	$586.000.000.
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con el presente Informe de Supervisión se certifica la ejecución total del objeto del contrato N° 4600018206 de 2025 en los siguientes términos:

Recibo Final del Lote 1 – Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150, placa NSR010: Recibida a satisfacción en las instalaciones de la Policía Nacional – Región 6 el día 5 de marzo de 2026, conforme al Acta de Recibo Final N° 3. Los detalles técnicos previamente identificados en las Actas de Recibo N° 1 y N° 2 fueron subsanados en su totalidad en ejercicio de la garantía técnica ofrecida por el contratista.

Recibo Final del Lote 11 – Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500, placa NSR009: Recibida a satisfacción en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquia el día 5 de marzo de 2026,

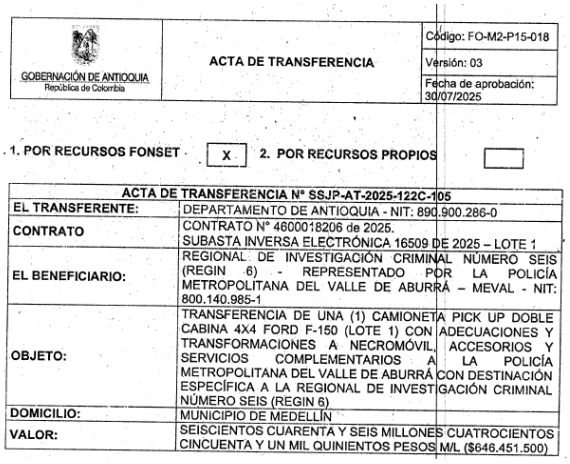
conforme al Acta de Recibo Final N° 3. Los detalles técnicos previamente identificados en las Actas de Recibo N° 1 y N° 2 fueron subsanados en su totalidad en ejercicio de la garantía técnica ofrecida por el contratista.

Sobre la temporalidad del recibo final: El recibo a satisfacción se produjo el 5 de marzo de 2026, es decir, con posterioridad a la llegada del plazo contractual (31/12/2025). Los bienes fueron presentados oportunamente dentro del plazo de ejecución contractual el día 30 de diciembre de 2025. Las correcciones posteriores obedecen exclusivamente al ejercicio de la garantía técnica asumida por el contratista en su propuesta e incorporada como obligación contractual.

Cesión de Derechos Económicos: El contratista EPIA S.A.S. solicitó y obtuvo la autorización para ceder los derechos económicos del contrato N° 4600018206 de 2025, bajo radicado 2025010644161 (solicitud) y radicado 2025030681127 (aceptación). Los recursos fueron consignados en la cuenta de compensación de la Bolsa Mercantil del Banco de Bogotá N° 080181647. Las obligaciones contractuales permanecieron en cabeza de EPIA S.A.S.

Transferencia a destinatarios finales:

- La Camioneta FORD F-150 (Lote 1) fue transferida al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6 – Regional de Investigación Criminal Número Seis (REGIÓN 6) de la Policía Nacional, mediante Acta de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-105 suscrita el día 23/12/2026.

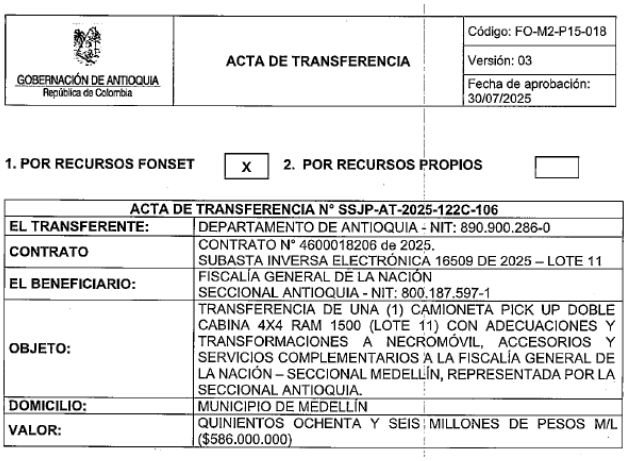


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] 2. POR RECURSOS PROPIOS [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA Nº SSJP-AT-2025-122C-105	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
CONTRATO	CONTRATO Nº 4600018206 de 2025. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 16509 DE 2025 – LOTE 1
EL BENEFICIARIO:	REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NÚMERO SEIS (REGIN 6) - REPRESENTADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ – MEVAL - NIT: 800.140.985-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 FORD F-150 (LOTE 1) CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA A LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NÚMERO SEIS (REGIN 6)
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500)

- La Camioneta RAM 1500 (Lote 11) fue transferida a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Antioquia, mediante Acta de Transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-106 suscrita a nombre de dicha entidad el día 23/12/2026.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] 2. POR RECURSOS PROPIOS [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2025-122C-106	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
CONTRATO	CONTRATO N° 4600018206 de 2025. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 16509 DE 2025 – LOTE 11
EL BENEFICIARIO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ANTIOQUIA - NIT: 800.187.597-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 RAM 1500 (LOTE 11) CON ADECUACIONES Y TRANSFORMACIONES A NECROMÓVIL, ACCESORIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL MEDELLÍN, REPRESENTADA POR LA SECCIONAL ANTIOQUIA.
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000)

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES / OBSERVACIONES
18/12/2025	Recibo parcial (Acta de Recibo N°1).	Se realizó las verificaciones a las especificaciones técnicas de los vehículos a entregar por el contratista.
18/12/2025	Seguimiento post recibo parcial N°1. Verificación de trámites de matrícula y SOAT.	Se realizó seguimiento a los trámites de matrícula y SOAT a nombre de cada beneficiario (Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación), así como a la gestión de las Actas de Transferencia.
30/12/2025	Primera presentación de vehículos para recibo final a satisfacción (Acta de Recibo N°2).	El equipo de supervisión verificó las especificaciones técnicas de ambos vehículos necrómovil. Se identificaron imperfecciones en las adecuaciones de ambas unidades. Los vehículos fueron devueltos al contratista para corrección mediante garantía técnica. Las imperfecciones fueron consignadas en el Acta de Recibo N°2.
01/02/2026	Segunda presentación de vehículos para recibo final a satisfacción.	El equipo de supervisión realizó nueva verificación de los vehículos. Se constató que persistían detalles técnicos en las adecuaciones. Los vehículos fueron devueltos al contratista por segunda vez para que agotara la corrección integral de todas las imperfecciones en ejercicio de la garantía técnica.
05/03/2026	Recibo Final a satisfacción de ambas camionetas necrómovil – Acta de Recibo Final N°3.	El equipo de supervisión verificó que las imperfecciones técnicas previamente identificadas habían sido subsanadas. Procedió el recibo final a satisfacción mediante el Acta de Recibo Final N°3. Se recibió la totalidad de los documentos requeridos: tarjetas de propiedad (NSR010 y NSR009), SOAT, certificaciones de mantenimiento preventivo, certificados de garantía técnica y Actas de Transferencia a cada destinatario final.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Se realizará un único pago por el 100% del valor del contrato por cada lote una vez recibido a satisfacción los vehículos. En contraprestación por los bienes recibidos, el

Departamento reconocerá al contratista el 100% del valor de contrato adjudicado por lote, cuando se entreguen los elementos contratados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el lote 1: El Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo 4600017510 de 2024 desembolsará al contratista el valor en un primer y único pago correspondiente al 100% del lote 1 (1 vehículo con adecuaciones a necromovil, accesorios, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT), una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Para el lote 11: La Gobernación de Antioquia - Secretaría de Hacienda, desembolsará al contratista el valor en un primer y único pago correspondiente al 100% del lote 11 (1 vehículo con adecuaciones a necromovil, accesorios, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT), una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El CONTRATISTA deberá informar al Departamento de Antioquia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA o la Secretaría de Hacienda.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la factura en la Gobernación de Antioquia previa revisión y aprobación de la supervisión, de acuerdo a las fechas estipuladas.

EL CONTRATISTA debe enviar certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato.

El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA.

Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes **estampillas del 7,3%**, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

Adicionalmente el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio su registro en la Oficina de Industria y Comercio de los Municipios en los que se ejecutarán las actividades

contractuales. Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

Impuesto Rete-ICA: Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el Municipio donde ejerce sus labores.

Impuesto de Timbre Nacional: Es responsabilidad del contratista, asumir el pago correspondiente al 0.5% según lo estipulado en la Circular N° 2025090000061 del 06 de marzo de 2025 y lo emanado en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 según aplique.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	22/08/2025	$1.232.451.500		N/A		$1.232.451.500	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Fondo III Convenio 4600017510 IDEA	17/12/2025		$646.451.500	$0	$0	$586.000.000	2085154, 2085153, 2085186, 2085185, 2085160, 2085159, 2085188, 2085187, 2085156, 2085155 del 22/12/2025
Pago No.2 / FONSET 2025	17/12/2025		$586.000.000	$0	$0	$0	5500309703 del 29/01/2026.
TOTALES		$1.232.451.500	$1.232.451.500	$0	$0		

Se realizó el pago de las facturas **Lote 1:** 6597-6598-6599-6600-6601 del 16/12/2025 que corresponden a Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 FORD F-150 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, además con su certificación para mantenimiento por 50.000 km o dos años (lo que ocurra primero), matrícula y SOAT por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($646.451.500);** se realizaron los trámites necesarios para la entrega de la camioneta a nombre de la Policía Nacional, y lo relacionado con la matrícula de propiedad y SOAT a nombre de la entidad mencionada.

Se realizó el pago de las facturas **Lote 11:** 6571-6593-6594-6595-6596 del 16/12/2025 que corresponden a Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 RAM 1500 con adecuaciones y transformaciones a necromovil, además con su certificación para mantenimiento por 50.000 km o dos años (lo que ocurra primero), matrícula y SOAT por valor **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($586.000.000)**, se ejecutaron los trámites necesarios para la entrega de la camioneta a nombre de la Fiscalía General de la Nación, y lo relacionado con la matrícula de propiedad y SOAT a nombre de la entidad mencionada.

De acuerdo a la solicitud del contratista para la Cesión de Derechos Económicos del contrato N° 4600018206 de 2025, bajo radicado 2025010644161 y la aceptación por parte de la entidad bajo radicado 2025030681127, la totalidad de los recursos deben ser consignados en la cuenta de compensación de la Bolsa Mercantil del Banco de Bogotá N° 080181647.

La cesión se realizó mediante el Sistema Integrado de Mercado y Mitigación (SIMM) de la Bolsa Mercantil de Colombia, donde EPIA S.A.S. cedió sus derechos económicos a Escala Capital S.A.S. y el Fideicomiso Fiduciaria Coomeva S.A. como mecanismo de financiación. Esto significa que los pagos del contrato se hicieron directamente a la cuenta de la Bolsa Mercantil de Colombia

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del 24/03/2026 la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista).

La señora **DIANA YAMILE HERNÁNDEZ SANCHEZ,** con Tarjeta Profesional Nro. 99420-T, en su calidad de revisora fiscal de la empresa EPIA S.A.S., certificó que la empresa tiene afiliados al sistema de seguridad social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. Se presentan las planillas que soportan el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

La señora **DIANA YAMILE HERNÁNDEZ SANCHEZ** presenta Tarjeta Profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Durante el período informado se materializó un riesgo técnico consistente en imperfecciones en las adecuaciones a necromóvil de ambas unidades vehiculares al momento del primer intento de recibo final. Dicho riesgo fue mitigado mediante la activación de la ***garantía técnica*** ofrecida por el contratista en su propuesta, la cual obligaba a EPIA S.A.S. a subsanar, a su costo, riesgo y sin cargo adicional para la entidad, cualquier deficiencia técnica en los bienes entregados. Las correcciones fueron realizadas satisfactoriamente y verificadas en el Acta de Recibo Final N°3 del 5 de marzo de 2026.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

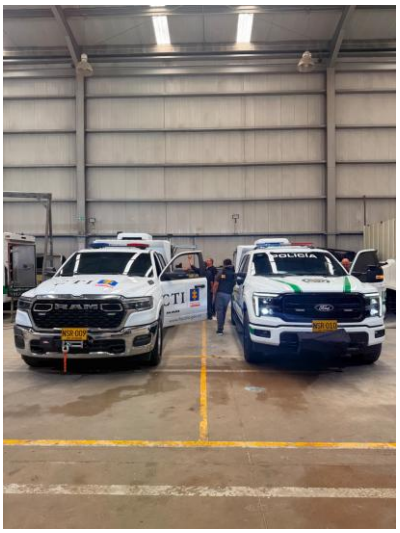
De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante el desarrollo del presente contrato.

Durante la ejecución del contrato no se configuró ningún incumplimiento susceptible de generar multas o sanciones. Las imperfecciones técnicas identificadas en las adecuaciones de los vehículos necromovil fueron corregidas dentro del marco de la garantía técnica ofrecida en la propuesta del contratista. La presentación de los bienes fue realmente dentro del plazo contractual (30/12/2025) y se hizo la corrección posterior mediante garantía técnica. Por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA EJECUCIÓN Y ENTREGA:








www.fiscalia.gov.co
CTI
FISCALÍA


37-5827
POLICÍA


CTI


RAM
NSR 009



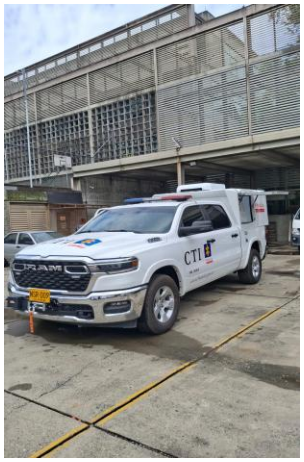

POLICÍA





37-5827
POLICIA




CTI

CTI


FISCALIA

www.fiscalia.gov.co
CTI

9. ANEXOS

1. Acta de Recibo N°1 y 2 - Parcial.
2. Acta de Recibo Final y a satisfacción N°03.
3. Designación de supervisión.
4. Soat vehículo NSR009 - RAM 1500
5. Soat vehículo NSR010 - FORD F-150.
6. Acta de transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-105 del 23/12/2025.
7. Acta de transferencia N° SSJP-AT-2025-122C-106 del 23/12/2025.
8. Certificado suscrito por el revisor fiscal de paz y salvo de seguridad social.
9. Planillas de pago de seguridad social integral de los últimos 6 meses.
10. Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.
11. Certificado de pago de Impuesto de Timbre Nacional con radicado N°2025030253264
12. Garantía Única de Cumplimiento: Número 21-44-101478209. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Número 21-40-101260776.
13. Aprobación de Garantías.
14. Informe final presentado por el contratista con sus anexos.
15. Notas contables Pago No.1 / Fondo III Convenio 4600017510 IDEA, N°: 2085154, 2085153, 2085186, 2085185, 2085160, 2085159, 2085188, 2085187, 2085156, 2085155.
16. Comprobante de egreso Pago No.2 / FONSET 20255, N° 500309703.

Para constancia, se firma el presente informe el 24/03/2026

JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor (Coordinador)

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión

SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión

ESTEFANIA PORRAS MUÑOZ
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor: 2200017121
Nit: 8300966217
Razón Social: EPIA S.A.S.

Propuesta de pago: 29013
Cuenta origen: 409824331
Cuenta contable: 1110069421

Número de pago: 5500309703
Fecha de Pago: 29.01.2026
Monto Total Pagado: 502.625.961

Entidad financiera: Banco de Bogotá
Cuenta destino: 080181647
Tipo de cuenta: Corriente
Receptor Altern. Pago:

Doc. De referencia: 0-2170
Contrato: 4600018206
Nro. Causación: 3000258373
Fondo:

Fecha de causación: 23.12.2025

Cuenta	Descripción		Importe
2401010000	Bienes y servicios	$	-241.298.316
2401019002	Cuenta EM/RF	$	270.000.000
5507050027	Compras	$	0
2407220002	Estampilla Centro Bienestar Anciano CBA	$	-4.537.820
4105760019	Estampilla Universitaria Digital Antioquia IU-digi	$	-907.563
4105760018	Estampilla desarrollo Universitaria Envigado I.U.E	$	-907.563
2407220003	Estampilla ProHospitales	$	-2.268.910
4105760013	Estamp prodesarrollo GANT	$	-1.361.340
4105760017	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cada	$	-907.563
2436080000	Compras	$	-5.672.269
2436250000	Impuesto a las ventas retenido por consignar	$	-6.466.387
4105820000	Tasa pro deporte y recreación	$	-5.672.269

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor: 2200017121
Nit: 8300966217
Razón Social: EPIA S.A.S.

Propuesta de pago: 29013
Cuenta origen: 409824331
Cuenta contable: 1110069421

Número de pago: 5500309703
Fecha de Pago: 29.01.2026
Monto Total Pagado: 502.625.961

Entidad financiera: Banco de Bogotá
Cuenta destino: 080181647
Tipo de cuenta: Corriente
Receptor Altern. Pago:

Doc. De referencia: 0-2170
Contrato: 4600018206
Nro. Causación: 3000258374
Fondo:

Fecha de causación: 23.12.2025

Cuenta	Descripción		Importe
2401010000	Bienes y servicios	$	-1.297.800
2401019002	Cuenta EM/RF	$	1.400.000
5507050027	Compras	$	0
2407220002	Estampilla Centro Bienestar Anciano CBA	$	-28.000
4105760019	Estampilla Universitaria Digital Antioquia IU-digi	$	-5.600
4105760018	Estampilla desarrollo Universitaria Envigado I.U.E	$	-5.600
2407220003	Estampilla ProHospitales	$	-14.000
4105760013	Estamp prodesarrollo GANT	$	-8.400
4105760017	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cada	$	-5.600
4105820000	Tasa pro deporte y recreación	$	-35.000

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor: 2200017121
Nit: 8300966217
Razón Social: EPIA S.A.S.

Propuesta de pago: 29013
Cuenta origen: 409824331
Cuenta contable: 1110069421

Número de pago: 5500309703
Fecha de Pago: 29.01.2026
Monto Total Pagado: 502.625.961

Entidad financiera: Banco de Bogotá
Cuenta destino: 080181647
Tipo de cuenta: Corriente
Receptor Altern. Pago:

Doc. De referencia: 0-2170
Contrato: 4600018206
Nro. Causación: 3000258376
Fondo:

Fecha de causación: 23.12.2025

Cuenta	Descripción		Importe
2401010000	Bienes y servicios	$	-1.483.200
2401019002	Cuenta EM/RF	$	1.600.000
5507050027	Compras	$	0
2407220002	Estampilla Centro Bienestar Anciano CBA	$	-32.000
4105760019	Estampilla Universitaria Digital Antioquia IU-digi	$	-6.400
4105760018	Estampilla desarrollo Universitaria Envigado I.U.E	$	-6.400
2407220003	Estampilla ProHospitales	$	-16.000
4105760013	Estamp prodesarrollo GANT	$	-9.600
4105760017	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cada	$	-6.400
4105820000	Tasa pro deporte y recreación	$	-40.000

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor: 2200017121
Nit: 8300966217
Razón Social: EPIA S.A.S.

Propuesta de pago: 29013
Cuenta origen: 409824331
Cuenta contable: 1110069421

Número de pago: 5500309703
Fecha de Pago: 29.01.2026
Monto Total Pagado: 502.625.961

Entidad financiera: Banco de Bogotá
Cuenta destino: 080181647
Tipo de cuenta: Corriente
Receptor Altern. Pago:

Doc. De referencia: 0-2170
Contrato: 4600018206
Nro. Causación: 3000258389
Fondo:

Fecha de causación: 23.12.2025

Cuenta	Descripción		Importe
2401010000	Bienes y servicios	$	-17.621.850
2401019002	Cuenta EM/RF	$	20.000.000
5507050027	Compras	$	0
2407220002	Estampilla Centro Bienestar Anciano CBA	$	-336.130
4105760019	Estampilla Universitaria Digital Antioquia IU-digi	$	-67.227
4105760018	Estampilla desarrollo Universitaria Envigado I.U.E	$	-67.227
2407220003	Estampilla ProHospitales	$	-168.070
4105760013	Estamp prodesarrollo GANT	$	-100.840
4105760017	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cada	$	-67.227
2436250000	Impuesto a las ventas retenido por consignar	$	-478.992
2436050000	Servicios	$	-672.269
4105820000	Tasa pro deporte y recreación	$	-420.168

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor: 2200017121
Nit: 8300966217
Razón Social: EPIA S.A.S.

Propuesta de pago: 29013
Cuenta origen: 409824331
Cuenta contable: 1110069421

Número de pago: 5500309703
Fecha de Pago: 29.01.2026
Monto Total Pagado: 502.625.961

Entidad financiera: Banco de Bogotá
Cuenta destino: 080181647
Tipo de cuenta: Corriente
Receptor Altern. Pago:

Doc. De referencia: 0-2170
Contrato: 4600018206
Nro. Causación: 3000258399
Fondo:

Fecha de causación: 23.12.2025

Cuenta	Descripción		Importe
2401010000	Bienes y servicios	$	-240.924.795
2401019002	Cuenta EM/RF	$	293.000.000
5507050027	Compras	$	0
2407220002	Estampilla Centro Bienestar Anciano CBA	$	-4.924.370
4105760019	Estampilla Universitaria Digital Antioquia IU-digi	$	-984.874
4105760018	Estampilla desarrollo Universitaria Envigado I.U.E	$	-984.874
2407220003	Estampilla ProHospitales	$	-2.462.180
4105760013	Estamp prodesarrollo GANT	$	-1.477.310
4105760017	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cada	$	-984.874
2436030000	Honorarios	$	-27.084.034
2436250000	Impuesto a las ventas retenido por consignar	$	-7.017.227
4105820000	Tasa pro deporte y recreación	$	-6.155.462

NOTA CONTABLE 00000000002085154

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100015692
LABOR 00000001000232665
ACH 00000000006598
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
ADEC VEHICULO CAMIONETA FORD -150 VER 19 DE DIC 20
25

Fraccionado Bds Hercol.L
N.I 860071250

EPIA S.A.S 830096621

29020191 VALOR GRAVADO 19%	250.715.546,00
BASE DE RETENCIONES	250.715.546,00
29020191 VALOR IVA 19%	47.635.954,00
BASE PARA RETEIVA	47.635.954,00
24362511 RETENCION DE IVA 15%	7.145.393,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	1.504.293,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	2.507.155,00
24362702 RETENCION ICA(1.8%)	451.288,00
24360508 RETENCION SERVICIOS 4%	10.028.622,00
SUBTOTAL	276.714.749,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	1.002.862,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	1.002.862,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	6.267.889,00
24072221 F.E IU DIGITAL	1.002.862,00
SUBTOTAL	267.438.274,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	5.014.311,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	262.423.963,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2085153 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015692

VALOR OPERACION 298,351,500.00

VALOR TOTAL 298,351,500.00

DOSCIENTOS*NOVENTA*Y*OCHO*MILLONES**********

TRESCIENTOS*CINCUENTA*Y*UN*MIL*QUINIENTOS*PESO

NOTA CONTABLE 00000000002085186

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100015692
LABOR 00000001000232665
ACH 00000000006600
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
MATRICULA CAMIONETA FORD F-150 VERIFICADA 19 DIC 2025

Fraccionado B Mercantil NIT 860071250

EPIA S.A.S 830096621

29020191 VALOR GRAVADO 5%	1.400.000,00
BASE DE RETENCIONES	1.400.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	8.400,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	14.000,00
SUBTOTAL	1.377.600,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	5.600,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	5.600,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	35.000,00
24072221 F.E IU DIGITAL	5.600,00
SUBTOTAL	1.325.800,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	28.000,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	1.297.800,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2085185 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100015692

VALOR OPERACION	1,400,000.00
VALOR TOTAL	1,400,000.00

UN*MILLON*CUATROCIENTOS*MIL*PESOS*M/CTE.******
****

NOTA CONTABLE 00000000002085160

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100015692
LABOR 00000001000232665
ACH 00000000006597
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
VEHICULO CAMIONETA TIPO DOBLE CABINA VER 19 DE DIC 2025

Verificada Bolsa Mercantil
N.I 860071250

EPIA S.A.S 830096621

29020191 VALOR GRAVADO 19%	270.000.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	51.300.000,00
VALOR BASE DE RETENCION	270.000.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	1.620.000,00
24072210 FE ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	2.700.000,00
24362702 F.E RETENCION DE ICA	486.000,00
BASE RETENCION DE IVA	51.300.000,00
24362510 FE RETENCION IVA (15%)	7.695.000,00
SUBTOTAL	308.799.000,00
24072217 FE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	5.400.000,00
SUBTOTAL	303.399.000,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	1.080.000,00
24072221 FE IU DIGITAL	1.080.000,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	6.750.000,00
24360801 RETENCION COMPRAS 2.5% DECLA	6.750.000,00
24072216 FE ESTAMPILLAS INS EDUC ENV	1.080.000,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	286.659.000,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2085159 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100015692
VALOR OPERACION 321,300,000.00
VALOR TOTAL 321,300,000.00

TRESCIENTOS*VEINTIUN*MILLONES*TRESCIENTOS*****
MIL*PESOS*M/CTE.*****

F

NOTA CONTABLE 00000000002085188

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100015692
LABOR 00000001000232665
ACH 00000000006601
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
SOAT CAMIONETA FORD F-150 VERIFICADA 19 DIC 2025

EPIA S.A.S 830096621

29020191 VALOR GRAVADO 5%	1.600.000,00
BASE DE RETENCIONES	1.600.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	9.600,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	16.000,00
SUBTOTAL	1.574.400,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	6.400,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	6.400,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	40.000,00
24072221 F.E IU DIGITAL	6.400,00
SUBTOTAL	1.515.200,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	32.000,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	1.483.200,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2085187 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0
PAGOS POR CONVENIO

00000000100015692
VALOR OPERACION 1,600,000.00
VALOR TOTAL 1,600,000.00

UN*MILLON*SEISCIENTOS*MIL*PESOS*M/CTE.********
****

NOTA CONTABLE 00000000002085156

2025 12 22

CTA DEPOSITO 00000000100015692
LABOR 00000001000232665
ACH 00000000006599
PAGO POR CONVENIO No 00000000010000891
EXPEDIENTE No 0246 DE 2024
MTO VEHICULO CAMIONETA FORD -150 VER 19 DE DIC 2025

Fraccionado Bolsa Mercantil
Nit 860071250

EPIA S.A.S 830096621

29020191 VALOR GRAVADO 19%	20.000.000,00
BASE DE RETENCIONES	20.000.000,00
29020191 VALOR IVA 19%	3.800.000,00
BASE PARA RETEIVA	3.800.000,00
24362511 RETENCION DE IVA 15%	570.000,00
24072207 FE ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	120.000,00
24072210 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	200.000,00
24362702 RETENCION ICA(1.8%)	36.000,00
24360508 RETENCION SERVICIOS 4%	800.000,00
SUBTOTAL	22.074.000,00
24072216 FE ESTAMP INST EDUC ENVIGADO	80.000,00
24072206 FE ESTAMPILLAS POLITECNICO	80.000,00
24072223 FE TASA PRODEPORTES 2.5	500.000,00
24072221 F.E IU DIGITAL	80.000,00
SUBTOTAL	21.334.000,00
24072217 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	400.000,00
24010103 CUENTA POR PAGAR	20.934.000,00

DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACION
PROCESADO POR: DORARA

NOTA CONTABLE 2085155 2025 12 22

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100015692

VALOR OPERACION 23,800,000.00

VALOR TOTAL 23,800,000.00

VEINTITRES*MILLONES*OCHOCIENTOS*MIL*PESOS*****

M/CTE.**********